



LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 170
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

**DECLARATORIAS DE
HEREDEROS**

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-
33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA NOELIA GUERRERO, D.N.I. 23.141.587, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12874716 - GUERRERO, SILVANA NOELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06 de agosto de 2024.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 546197 - \$ 1027,40 - 26/8/2024 - BOE

En autos "FERREYRA, VIRGINIA ELENA - GERREZ, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. SAC 10622193 con fecha 12/12/2023 se decretó: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9153, art. 2340 CCCN)." Fdo. SUÁREZ, Héctor Daniel. Juez.
1 día - N° 546625 - \$ 822,70 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por María Elisa FERNANDEZ DNI 5.455.027 y Víctor Hugo MERLO, DNI. 7.971.312, para que los acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340, CCCN, 658 CPC). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIA/O LETRADO - Fecha: 2024.08.06
1 día - N° 546687 - \$ 933,10 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 04/06/2024. En los autos caratulados "DUCO, ULISE - ESTABRE, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE.1327261, JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO Se a dictado la siguiente resolución: Agréguese la documentación acompañada. En consecuencia, dándose en autos las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Marcelino Jorge Duco, DNI 5.270.448, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 165 del CPCC).
5 días - N° 546835 - \$ 6758,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1RA. INST. GONZÁLEZ Héctor Celestino de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "CABRAL, JUAN OSCAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13058253" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del cau-

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 10
Audiencias	Pág. 10
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 36

sante Sr. JUAN OSCAR CABRAL DNI 11.395.271 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN) Fdo. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO JUZG. 1RA. INST.- GONZÁLEZ Héctor Celestino- JUEZ DE 1RA. INST.-
1 día - N° 547247 - \$ 838,80 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante MARCELO WALTER SAGRIPANTI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "SAGRIPANTI, MARCELO WALTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13114691 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2024.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA.
1 día - N° 547332 - \$ 1020,50 - 26/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1ºINS.CIVIL.COM. yFLIA,3ºNOM,SEC.Nº5, en los autos caratulados "PUCCI, ERIKA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.13056773"; se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/08/2024. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ERIKA BEATRIZ PUCCI para que dentro del plazo de treinta días (art.6ºC.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340Cód.Civ.yCom),

debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art.658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia. Notifíquese.-"GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER Laura Patricia-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 547468 - \$ 2092,30 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba capital cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVON NOFAL (DNI: 2.921.162), en los autos caratula dos "EXPEDIENTE SAC: 12915284 – NOFAL, IVON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547572 - \$ 659,40 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA, en autos: "Expte. 13104188 - LORENZATI, RODOLFO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZATI, RODOLFO ROQUE para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135)... Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16; VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19

1 día - N° 547609 - \$ 1319,50 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO En los autos caratulados "MERCEDES AMELIA CACERES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 12974111 que tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO. Se ha resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 14 de agosto de 2024.— . Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MECEDES AMELIA CACERES, DNI N°2.030.938 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.14. PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.14.

1 día - N° 547777 - \$ 1733,50 - 26/8/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes VALDETTARO, EGIDIO ANTONIO y NORIEGA, EDILMA TERESA, en autos caratulados "VALDETTARO, EGIDIO ANTONIO y NORIEGA, EDILMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 12874784), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 08/08/2024.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastián–SECRETARIO-

1 día - N° 547611 - \$ 937,70 - 26/8/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ – 26/08/2024 El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C.Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante RIVERO, Maria Elena en los autos caratulados: "RIVERO, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 12982191 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.) Marcos Juárez. Firmado: Dr. TONELLI Jose Maria, JUEZ - Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose SECRETARIA.

1 día - N° 547688 - \$ 891,70 - 26/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS- EXPEDIENTE:12939834-ROBLEDO, JUAN ARISTOBULO-MOYANO, MARIA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Se ha dictado la siguiente resolución:MORTEROS 12/08/2024...Admítase.Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROBLEDO, JUAN ARISTOBULO - MOYANO, MARIA ESTELA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha

22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese de conformidad al Art. 658 del C.P.C.FIRMADO:DELFINO Alejandrina Lia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ALMADA Marcela Rita-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 547691 - \$ 1457,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conciliación 3A - SEC 5 - Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Néstor Heredia DNI N° 10.512.498, para que, dentro de los siguientes 30 días de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en "12919768 - HEREDIA, ANTONIO NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley (art 23,40 del cod. civ. com.). Bell Ville, 29/7/2024, Fdo. Bruera, Eduardo Pedro, JUEZ; RODRIGUEZ Andrea Carolina, Prosecretaria.

1 día - N° 547721 - \$ 843,40 - 26/8/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 2 de La CARLOTA, dentro de los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996196 - PRADO, MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PRADO, MARCELINA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com) (...). Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez Juzgado 1ra. Instancia) – SEGOVIA Marcela Carmen (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 547753 - \$ 1032 - 26/8/2024 - BOE

El señor Juez Civil, encargado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Aurora Teresa Moyano DNI 7.326.267, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)

1 día - N° 547783 - \$ 480 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de Jesus Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, YBARRA, ELIDA DEL VALLE DNI 11.334.268 y MARQUEZ, JULIO ALBERTO DNI 5.075.456 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos

caratulados "13077085 YBARRA, ELIDA DEL VALLE - MARQUEZ, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 19/08/2024. Fdo: BELITZKY JUEZ – SAAVEDRA PROSECRET

1 día - N° 547800 - \$ 903,20 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de la Sra. VIRGINIA ESTHER REYNOSO DNI n° 7.021.763, en autos caratulados: "Expte n° 13069861- REYNOSO VIRGINIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Cba.20.8.24 . Fdo: Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 547807 - \$ 758,30 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "RIBODETTI GUSTAVO OSVALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-", EXPTE. N° 13097840, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GUSTAVO OSVALDO RIBODETTI, DNI. 29.788.533, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 19/08/2024

1 día - N° 547823 - \$ 940 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "LENCINAS PEDRO MIGUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-", EXPTE. N° 13104063, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PEDRO MIGUEL LENCINAS, DNI. 6.408.178, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 19/08/2024

1 día - N° 547828 - \$ 910,10 - 26/8/2024 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 12a NOM-CORDOBA, en los autos caratulados "N° 12996147 - TROGLIA, IRMA PAULA DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dispuesto Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Paula del Lujan Troglia DNI: 13.170.714, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dr. Jorge Luis Garcia (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 547834 - \$ 641 - 26/8/2024 - BOE

La OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos "ISUANI, JULIO LUCIANO Y/O JULIO LUSIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13028468, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Luciano ISUANI y/o Julio Lusiano ISUANI (DNI 6.367.066), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)

1 día - N° 547886 - \$ 480 - 26/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13052833 - OLMOS, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 14/08/2024. Proveyendo al escrito inicial: (...) Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Alberto Olmos DNI 8.651.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 547791 - \$ 620,30 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba con fecha 20/08/2024 admite la declaratoria de herederos en autos EXPEDIENTE SAC: 10404008 - ARIAS, HECTOR DANIEL - FAVARO, ALICIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA RAMONA FAVARO, DNI: 13.372.523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547892 - \$ 820,40 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS- de Cba. en autos caratulados "MANSILLA, FLORENTINO ESTEBAN - TORANZO, ALICIA ORFELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente S.A.C. 13011466", ha decretado: "CORDOBA, 09/08/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENTINO ESTEBAN MANSILLA - DNI: 2.647.530 y

ALICIA ORFELINA TORANZO DNI: 7.943.975, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmado: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 547854 - \$ 6558 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN PABLO GARCIA LOSADA N° 26.814.302, en autos caratulados "GARCIA LOSADA, JUAN PABLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12949482 para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 19/08/2024- Firmado por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 547897 - \$ 781,30 - 26/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX MARIO CORDOBA DNI: 7.973.754 en los autos CORDOBA, FELIX MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13052669 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 16/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547901 - \$ 588,10 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1RA Inst. Civ. Com. y de Fam. 2A Nom. Sec.3, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "PHILEAS, RAMON LEON - RIVERO O RIVERO DE PHILEAS, MARIA ERMINDA O MARIA HERMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10278794" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. PHILEAS, RAMON LEON, DNI: 6.567.797 y Sra. RIVERO O RIVERO DE PHILEAS, MARIA ERMINDA O MARIA HERMINDA, DNI: 7.661.156, para que dentro de los siguientes treinta días corridos a la publicación (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de Ley y acrediten su derecho. Río Tercero, 08/09/2022. Fdo. Dra. AS-NAL Silvana Del Carmen- Jueza. OLIVA, María- Prosecretaria letrada. -

1 día - N° 547909 - \$ 1280,40 - 26/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA SAAVEDRA, DNI 2.994.270 en los autos SAAVEDRA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 9108331 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547902 - \$ 597,30 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. ROMERO, TIBURCIO ISMAEL DNI 7.955.957, para que comparezcan a los autos caratulados "ROMERO, TIBURCIO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13002704 por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Dra. Laura Soledad Nacif, Prosecretaria. Cba., 19/08/2024.

1 día - N° 547906 - \$ 523,70 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAEZ, GUILLERMINA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12954607" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Paez, Guillermina Alicia, D.N.I: F 2.990.120, para que dentro de los siguientes treinta días a la publicación (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley y acrediten su derecho. Córdoba, 20/08/2024. Fdo. Dr. GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. -

1 día - N° 547908 - \$ 859,50 - 26/8/2024 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 49ª Nom. en lo C. y C. de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "VELEZ, MARTINIANO HORACIO - LÓPEZ, ROMUALDA MARCELINA-Expte 12225212" a dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 23/04/2024. Agréguese informe emitido por el RAUV, el que se incorpora como adjunto al presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Martiniano Horacio VELEZ y Romualda Marcelina LÓPEZ. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)" Firmado: Dr. CALAN-DRI Anabella -Prosecretaria

1 día - N° 547936 - \$ 1613,90 - 26/8/2024 - BOE

En autos "YSEA, CIRILO SILVESTRE - GALLEGOS, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte. SAC 10241686, con fecha 11/12/2023 se decretó: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. YSEA, CIRILO SILVESTRE - GALLEGOS, LIDIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), bajo apercibimiento de ley." Fdo: LUCAS DANIEL VASSALLO. Juez de 1a Inst. y 27a Nom. Civ. y Com. Cba.

1 día - N° 547912 - \$ 891,70 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba en autos "BERNARDI, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12902477, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Bernardi DNI 6.484.838, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba 02/07/2024. Fdo. García Jorge Luis Prosecretario letrado.

1 día - N° 547914 - \$ 482,30 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993073 – ZUCCARELLI, MARCELA FLORENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARCELA FLORENCIA ZUCCARELLI DNI N° 2.991.915, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 14/08/2024 Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen -Prosecretario.-

1 día - N° 547916 - \$ 928,50 - 26/8/2024 - BOE

LAS VARILLAS: JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho de MONDINO, DARIO ROBERTO, D.N.I. 10.028.384, en los autos caratulados: Expte.13072511 "MONDINO, DARIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 19/08/2024. Fdo.: MUSSO, Carolina (Juez de 1ra. Instancia) – AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 547917 - \$ 910,10 - 26/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y de Flia. de 1º Inst. y 2º Nom, Sec.Nº4 a cargo de la Dra. Torasso, en los autos caratulados "Expte N° 13075394 - ROSSI, ROSA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Rosa Angela ROSSI, DNI N° 1.791.884 , para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 547920 - \$ 756 - 26/8/2024 - BOE

La OPS, en los autos: "AMONO, ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13028495", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Orlando Amono, DNI 4.794.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Córdoba. 20/08/2024. Fdo.: Dra. María Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 547924 - \$ 480 - 26/8/2024 - BOE

LAS VARILLAS: JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho de OLIVETTI, JOSE RUBEN, D.N.I. 12.145.800, en los autos caratulados: Expte.13043341 "OLIVETTI, JOSE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 20/08/2024. Fdo.: MUSSO, Carolina (Juez de 1ra. Instancia) – AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 547929 - \$ 900,90 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante LUCAS SUAREZ DNI 6.790.877 en

autos caratulados "SUAREZ LUCAS- Declaratoria de Herederos- EXP. 13095256" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de agosto de 2024. Fdo: López, Selene Carolina Ivana (Juez)

1 día - N° 547931 - \$ 792,80 - 26/8/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (Subsuelo – Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "NOIR, ANA EMMA – POSSE, JUSTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12971122", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA EMMA NOIR DNI: 1.560.266 y JUSTINIANO POSSE DNI: 6.472.922, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 12/08/2024. Texto firmado digitalmente por: MANCINI, MARÍA DEL PILAR – Secretaria Juzgado Primera Instancia.-

1 día - N° 547932 - \$ 1015,90 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "EXPEDIENTE SAC: 8400470 - PEREZ, JOSE ANTONIO - PUCHETA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PUCHETA, MARÍA CRISTINA, DNI 4.771.991, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 19/8/2024. Raúl Enrique Sánchez del Bianco – Juez, María Cecilia Flores – Prosecretaria.

1 día - N° 547949 - \$ 1503 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 32ª NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DEL BARCO, OSCAR ALBERTO." en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 13002144 - DEL BARCO, OSCAR ALBERTO. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.).- Prosecretario/a: NASIF, Laura Soledad.-

1 día - N° 547956 - \$ 693,90 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Instancia 3º Nomin. Civil y Comercial Sec. 5 de Río Cuarto, en autos 1139862 - BAEZ, RICARDO UBALDO - D'ANDREA, OBELINDA CANDIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita a comparecer a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de OBELINDA CANDIDA D'ANDREA, DNI 4.969.685 y RICARDO UBALDO BÁEZ, L.E. 6.650.393, por el término de 30 días desde esta publicación y bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 547961 - \$ 537,50 - 26/8/2024 - BOE

OPS – CÓRDOBA (Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba), en los autos caratulados "PROSDÓCIMO, JUAN FRANCISCO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS .SAC 12985477", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO PABLO PROSDÓCIMO DNI: 6.516.927, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)"... Fdo. digitalmente por García, Jorge Luis (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 547965 - \$ 1052,70 - 26/8/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DORA DEL CARMEN COLLADO, DNI N° 10.857.190, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "COLLADO, DORA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13101809. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra – Juez; TOLKACHIER Laura Patricia – Secretaria.

1 día - N° 547969 - \$ 712,30 - 26/8/2024 - BOE

EDICTOVILLA MARIA: A los veinte días de agosto de dos mil veinticuatro, el Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial y Familia de esta ciudad, Secretaria número ocho, en los autos caratulados Expediente N° 13090067 FÉREZ, OSCAR ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA- VILLA MARIA cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSCAR ALBERTO FÉREZ DNI N° 10857301 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos

denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 HUWYLER Martin German PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.21

1 día - N° 547989 - \$ 1952 - 26/8/2024 - BOE

Cosquin. El Sr. Juez de 1 A Inst. CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM Sec 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra. En los autos caratulados "Expediente: 12811198 -SZIRAKI, MARTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; dispuso: Cosquin, 13/05/2024. En su mérito, provéase el escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SZIRAKI, MARTA ALICIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 547973 - \$ 1473,60 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12914221 - FRIGERI, PAULINO ALFREDO - MILANESIO, LAURA CATALINA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Sra. Laura Catalina Francisca Milanésio, D.N.I. 7.786.291 para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) FDO. DEFEO María Cecilia LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 547995 - \$ 1289,60 - 26/8/2024 - BOE

El señor juez de 1ra instancia y 37 nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulado "EXPEDIENTE SAC: 12713776- RAMIREZ PABLO CESAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS "; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren en derecho a la sucesión del causante RAMIREZ PABLO CESAR DNI 24089662 por edictos a publicarse por el término de un día en el boletín

oficial, a fin que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en tribunales 1 calle caseros 551, plata baja entre calle A.M.Bas y Duarte Quiros. Fdo Dr. ELBERSCI María del Pilar juez de 1ra instancia, Dr. GOMEZ Arturo Rolando secretario 1ra instancia. Córdoba 22 de agosto de 2024

1 día - N° 548516 - \$ 3101 - 26/8/2024 - BOE

El Juez de 1A. INST.CIV.COM.FLIA.4A NOM SEC 8 de VMARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLAUDIO ANTONIO RODRIGUEZ(DNI 146653878) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "13012263 - RODRIGUEZ, CLAUDIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" FDO: CALDERON Viviana Laura (Sec).

1 día - N° 548004 - \$ 509,90 - 26/8/2024 - BOE

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, se cita y emplaza a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la Sra. IRMA ROSA AYDEE DEPETRIZ, DNI N° 5.219.802, en autos caratulados "DEPETRIZ, IRMA ROSA AYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13075319), para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 01 de agosto de 2024. Fdo: Gonzalez, Alejandro Gabriel: Secretario. Viramonte, Carlos Ignacio: Juez.- Tramita: Estudio Jurídico Tortosa/Peña y Asociados.-

1 día - N° 548010 - \$ 1321,80 - 26/8/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "MAS ALBERTO - ALONSO, ELVIRA FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 5484121"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, señora ELVIRA FLORINDA ALONSO, DNI N° 7.358.383, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.

modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 13/11/2023- Fdo: Juan Manuel Cafferata, juez - Ana Claudia Cabanillas, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 548040 - \$ 1195,30 - 26/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4 Nom. en lo C.C. y Fam, Secretaria N° 7 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VERONICA DE LAS MERCEDES FREITES, DNI N° 23.153.406, para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "FREITES, VERÓNICA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 12922498 - Fdo. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 548039 - \$ 797,40 - 26/8/2024 - BOE

La Prosecretaria de la OPS de Cba., en autos VALLORI ANA MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13005342, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA DEL CARMEN VALLORI, DNI: 5.681.240, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba,19/02/2024. Prosecretaria: Dra. María Laura SERRA.-

1 día - N° 548042 - \$ 480 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM., Jesús María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mottura Domingo Reinaldo, DNI: 7.954.793, en autos caratulados: "MOTTURA, DOMINGO REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 12990742 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fecha: 14/08/2024. Firmantes: SAAVEDRA Luciana Victoria, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 548061 - \$ 822,70 - 26/8/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 37 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. FRANCO HECTOR ALEJANDRO DNI 16610816, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "FRANCO, HECTOR

ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12965288.- Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 20 de Agosto de 2024.

1 día - N° 548065 - \$ 1073,40 - 26/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANTINI NELLY ELSA, DNI N° 5.237.110, en los autos FANTINI, NELLY ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12834181 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 548066 - \$ 664 - 26/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA ESTHER FANTINI, DNI: 0.351.406 y JOSÉ RAMÓN MORENO, DNI: 93.395.138, en los autos - FANTINI, CELIA ESTHER - MORENO, JOSÉ RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE N° 12755903 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 07/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: Serra María Laura, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 548075 - \$ 795,10 - 26/8/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de 1ra instancia, Juzgado de 2da nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Río Cuarto en los autos "BARBERO, NORMA ESTER - TESTAMENTARIO" (Exp. 12963605) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Norma Ester Barbero, DNI 6.173.658, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14 de agosto de 2024. Fdo digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura- Jueza de 1ra instancia. PUYOL Florencia Analía- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 548080 - \$ 944,60 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1A Inst. C.C.Fam. y 7° Nom. Sec N°14 de Río Cuarto, en los autos "MIATELLO, IDA LETICIA - ALLIONE, ÁNGEL VITTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 13037664), ordena: RIO CUARTO, 14/08/2024. Cita y emplaza a los herederos acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Ida Leticia Miatello, DNI 3.739.780 y Ángel Vitter Allione, DNI 6.637.622., para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 548096 - \$ 813,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Com. y la Oficina de Procesos Sucesorios, ambos de la ciudad de Córdoba, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAFAEL FERNANDO TASSI, DNI 6.503.428 en autos caratulados "TASSI, RAFAEL FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13046542 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN). Córdoba, 16/08/2024. Fdo.: Dra. María Laura SERRA – Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 548110 - \$ 788,20 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos: "REYNOSO, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13033807), cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mariana REYNOSO, DNI 5.431.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN. Córdoba, 20 de agosto de 2024). Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548111 - \$ 1260 - 26/8/2024 - BOE

CÓRDOBA. Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaría Letrada, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12958629 - MARCHISIO, MARCELO - GALLINO, MIGUELINA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARCELO MARCHISIO, DNI: 6.356.658 y MIGUELINA LETIZIA GALLINO, DNI: 7.025.153, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaría Letrada. Oficina, 20 de agosto de 2024.

1 día - N° 548114 - \$ 1204,50 - 26/8/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 2º NOM. de JESUS MARIA, en autos: QUEVEDO, ROSA ELVIRA – DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12416893, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Dra. QUEVEDO ROSA ELVIRA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BASIGALUP, Ana Laura: Prosecretario/a letrado.-"

1 día - N° 548115 - \$ 1174,60 - 26/8/2024 - BOE

DEAN FUNES: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de SAYES, HILDA TERESA, DNI N° 10.157.270 y ROBLEDO, DAVID NOE, DNI N° 7.957.851 en autos "SAYES, HILDA TERESA- ROBLEDO, DAVID NOE– Declaratoria de Herederos- (Expte 13060764), por el término de treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fd.- Dra. Emma del Valle Mercado -Juez; - Dra. María Elvira Casal-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 548122 - \$ 1121,70 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZ. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a nom.-SEC.1 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. SILVIA ROSA BAZAN, DNI 12.157.571 en autos "BAZAN, SILVIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13020100 ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos" Fdo.: OLCESE Andres, Juez. GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria

1 día - N° 548127 - \$ 620,30 - 26/8/2024 - BOE

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 36ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los demandados – SUCESORES DE LA SRA. MARCIANA ESTELA TEJEDA, D.N.I 1.566.336 -, en los autos caratulados "BORSOTTI, WALTER ARNALDO C/ SUCESORES DE TEJEDA MARCIANA ESTELA Y OTROS – ORDINARIO – TRAMITE ORAL – EXPTE 12351972;" para que dentro de los veinte días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones y/o deduzcan

reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Marzo de 2024. Fdo. ABELLANEDA, Roman Andres, Juez de 1ª Instancia.

5 días - N° 548283 - \$ 12775 - 29/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 4, a cargo del Sr. Juez Tomás Pedro Chialvo de la Ciudad de San Francisco, en autos AYALA, ESTELA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13125131 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Estela María Ayala para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, agosto de 2024.

1 día - N° 548049 - \$ 535,20 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 28A NOM de la ciudad de Córdoba en autos "RODA, CLEMENTINA IGNACIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12829494 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RODA CLEMENTINA IGNACIA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CLEMENTINA IGNACIA RODA DNI 7.337.626... Texto Firmado digitalmente por: NASIF LAURA SOLEDAD- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548128 - \$ 919,30 - 26/8/2024 - BOE

Río Cuarto.La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y de Flia. de 1º Inst. y 4º Nom, Sec.Nº7 a cargo de la Dra. Gigena, en los autos caratulados "EXPTE. n° 13027724 - BUFARINI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS";cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LUIS ALBERTO BUFARINI, DNI 10.512.746, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 548131 - \$ 760,60 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 31ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE DOMINGO MAZZOCCHETTI, DNI: 10.549.275, en autos caratulados "MAZZOCCHETTI, JOSÉ DOMINGO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12913118), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. VILLALBA, Aquiles Julio – Juez; MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada. Córdoba. 09.08.2024.

1 día - N° 548135 - \$ 969,90 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Corvera DNI 2.994.056, en los autos caratulados "CORVERA, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPT: 13042445)", para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, lo acrediten (art. 2340, CCCN). Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial Córdoba. 19/08/2024. Fdo.: NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548141 - \$ 762,90 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "ARRIETA, LUIS DARDO - TESTA, EGGLE CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 11781344" Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Luis Dardo ARRIETA (DNI 6.413.500) y Egle Catalina TESTA (DNI 2.458.178), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2024.06.26

1 día - N° 548149 - \$ 1038,90 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y Juzgado Civ.Com. Conc. Y Familia 2a Nom.-Sec.3 - Carlos Paz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de VICTOR EDUARDO PAUTASSO D.N.I. 12.560.980 , en estos autos caratulados: Víctor Eduardo Pautasso – Declaratoria de Herederos – Expte N° 13014883, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 25/07/2024. Prosecretaria: Bravo Graciana María. Jueza: Rodríguez Viviana

1 día - N° 548167 - \$ 1866 - 26/8/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 16/08/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y única Nom. en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y em-

plaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE ISMAEL OCHOA en autos caratulados "OCHOA, JORGE ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11911944), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ - JUEZ 1RA INST., DR. PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 548349 - \$ 1938 - 26/8/2024 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "RIGONI GRACIELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 12520822, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. RIGONI GRACIELA SUSANA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCALA, Ana María, Secretario Letrado.

1 día - N° 548460 - \$ 1512 - 26/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La jueza de 1ª. Inst. y 6ª. Nom. en lo Civ., Com. de Río Cuarto, en autos caratulados: "OVIEDO, Maria del Carmen -Declaratoria de Herederos" (Expte. 13008298), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen Oviedo, DNI N° 14.053.181, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 22 de agosto de 2024. Fdo. Dra. Mariana Martinez – Jueza – BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 548501 - \$ 1939 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS - de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA BEATRIZ BELTRAMINI, D.N.I. n° 20.997.922, en autos "BELTRAMINI, KARINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12994019", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 22/08/2024. Prosecretaria Letrada: Patricia Liliana Martinelli.

1 día - N° 548543 - \$ 1641,50 - 26/8/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a la herencia del causante ENRIQUE JOSE ALESSI, D.N.I. n° 6.433.471, en autos "ALESSI, ENRIQUE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13036732", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 19/08/2024. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario – Diaz Biolet, Juan Pablo, Juez.

1 día - N° 548549 - \$ 1652 - 26/8/2024 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1era Inst. Civil Comercial Conc. y Flia 1º Nom - Sec. N° 1- Alta Gracia, en los autos caratulados: "TABARES, HECTOR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13076644", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABARES HECTOR VICENTE DNI 6.421.515 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 21/08/2024. Fdo JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO letrado. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A 1era Inst.

1 día - N° 548552 - \$ 1914,50 - 26/8/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes AMMANN O AMMAN, ALFREDO RAMON DNI N°6.660.558 y PEREYRA, ANA LUISA DNI: 626.299, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados " AMMANN O AMMAN, ALFREDO RAMON - PEREYRA, ANA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13009376" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 15/08/2024.—

1 día - N° 548566 - \$ 2439,50 - 26/8/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios CBA, a través de ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL BUFE, DNI N° 7.974.094, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548616 - \$ 1480,50 - 26/8/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza

a los que se consideren con los derechos a la herencia del Sr. ACEVEDO, JOSE CARLOS, DNI N° 13.649.710, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "ACEVEDO, JOSE CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte.13058799; fecha de inicio 24/07/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aymar, Prosecretaria.

1 día - N° 548569 - \$ 1820 - 26/8/2024 - BOE

AUTOS: "CIVALLERO, ADELA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13084380)" El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1 Nom. De la Ciudad de Rio Segundo, Pcia. de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CIVALLERO ADELA YOLANDA D.N.I. N° 7.036.371 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo. Ruiz Jorge Humberto (sec), Diaz Bialet Juan Pablo (Juez).- Rio Segundo, 19 de Agosto de 2024.

1 día - N° 548609 - \$ 2401 - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TEODORO ARTURO VILLALBA DNI N° 8.598.321 y NORMA DEL VALLE CELIZ DNI N° 14.155.286 para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados : " VILLALBA, TEODORO ARTURO-CELIZ, NORMA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 12995840. Iniciado el día 19/06/2024. Secretaria: Dr. Pablo Enrique Mena. Villa María, 06/08/24.

1 día - N° 548623 - \$ 2285,50 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de BIBIANO BAUTISTA TAPIA y/o BAUTISTA TAPIA y/o BAUTISTA BIVIANO y/o BAUTISTA BIBIANO (DNI 2.934.893), y MARÍA ANA BRINGAS (D.N.I. 4.255.222) en los autos caratulados "TAPIA, BIBIANO BAUTISTA Y/O BAUTISTA TAPIA Y/O BAUTISTA B. Y/O BAUTISTA BIVIANO - BRINGAS MARIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9811555), para que dentro

del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura Soledad Nasif -Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 548709 - \$ 2355,50 - 26/8/2024 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Sec. N°4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LOLEIR LADY BERNARDIZ en autos caratulados "BERNARDIZ, LOLEIR LADY- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 12894515", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María 09/08/2024. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique -Juez- MEDINA María Lujan- Secretaria.-

1 día - N° 548642 - \$ 1809,50 - 26/8/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de FREYTES LUCIA INES en autos caratulados "FREYTES LUCIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS 12951088 " por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2° párrafo CCC). Laboulaye 1/07/2024. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-Juez.

1 día - N° 548651 - \$ 2135 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo C.C. y Flia de 3° Nom. Sec. 6, de la ciudad de Rio IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Juan Carlos Martínez (DNI. 11.165.418) y María Ester Liendo (DNI N° DNI. 4.131.117), para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN CARLOS - LIENDO, MARIA ESTER, Declaratoria de Herederos", Expte. N°12937288. Rio IV, 19/08/24. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana Juez 1° Ints. - Dra. MONTAÑANA Ana Carolina Sec. Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 548664 - \$ 2324 - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13132112 - REARTE, LUIS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el Juzg.C.C.Fam.3A, Sec.5, San Fco., se CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

al momento del fallecimiento del causante REARTE, LUIS OSVALDO, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez). Visconti, Paulina Carla (Secretaria).-

1 día - N° 548785 - \$ 1904 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos "NIEVA, MERCEDES ELOISA - TESTAMENTARIO OPS, Expediente N° 12763278, cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercedes Eloisa Nieva (DNI: 609.757), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 22/08/2024, Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 548675 - \$ 1753,50 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Fam. de 6° Nom. Sec N° 11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de Biotti, Juan Carlos, DNI N°6.650.821 y Bertone, Marta Mercedes, DNI 4.742.220 en los autos caratulados "BIOTTI, JUAN CARLOS – BERTONE, MARTA MERCEDES DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°13063437) para que en el término de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Martínez, Mariana. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Azcurra, Ivana Verónica.-

1 día - N° 548677 - \$ 2348,50 - 26/8/2024 - BOE

LA OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LOPEZ ARMANDO – ALBUIXECH ELVIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 13056851", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Srs. LOPEZ ARMANDO DNI 6.362.246 y ALBUIXECH, ELVIRA DNI 7.333.191, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, (ART. 2340 cccn) bajo apercibimiento de ley. Fdo, Dra. Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria. Cba., 23 de agosto de 2024.

1 día - N° 548751 - \$ 1984,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del OPS- CORDOBA, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BUSTAMANTE, RAMON OSCAR,

DNI: 7.983.938, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). en los Autos Caratulados “ BUSTAMANTE, RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente: 12999668, para que dentro del término de treinta días siguientes a los de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 548704 - \$ 2271,50 - 26/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ANTONIO RAÚL BLANCO, DNI Nro. 5642284, en los autos caratulados: “BLANCO, ANTONIO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12997160” para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2024. Firmado digitalmente Aliaga Folkeand, Maria Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 548728 - \$ 1970,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 34 Nom. Civ y Com de esta Ciudad de Córdoba en autos “HERRERA BLANCA ELVIRA – SANCHEZ ANIBAL RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6802223”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANIBAL RAMÓN SANCHEZ, D.N.I. N° 7.993.527, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Fdo digitalmente por Dameto Gisela Prosecretaria.-

1 día - N° 548744 - \$ 2184 - 26/8/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO RECTIFICATIVO DE LOS EDICTOS NROS. 545683 Y 547180 PUBLICADOS POR ORDEN DEL JUEZ DE 1º INST Y 39º NOM CYC (CONC Y SOC 7) en autos AQUIMO SA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE. Se hace saber que el número de expediente correcto es el 12548650. Oficina, 21/8/24.

5 días - N° 548145 - \$ 4305 - 28/8/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SAN FRANCISCO, 16/08/2024. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzga-

do de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, en los autos caratulados FUYANA, MARIANO MIGUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPDTE. 11344197” se notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 28. San Francisco, veinticinco de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA del Sr. FUYANA MARIANO MIGUEL, argentino, D.N.I. N° 22.523.279, C.U.I.T. N° 20-22523279-3, nacido el 07/12/1972, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Lavalle 687 de la ciudad de Morteros, Pcia. De Córdoba, y con domicilio constituido en calle Bv. Saénz Peña N° 2281, de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiese. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin, hágase saber a la Sra. Síndica designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la misma, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5) Intimar a terceros que tengan bienes de la misma, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquélla, bajo apercibimiento de ley. 6) Prohibir se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la Sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ). 8) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiese a la Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones. 9) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco y a la Administración Nacional de la Seguridad Social de la presente quiebra. 10) Ordenar que la Cra. Mónica Ribetti continúe actuando en su calidad de síndico. 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispues-

to por el art. 202 de la LCQ. 12) Librense oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclamen derechos patrimoniales contra la fallida, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.Q. 13) Recaratúlese la presente causa.- NOTA: Se hace saber que la síndica es la Cra. Mónica Ribetti, con domicilio en calle Paraguay 1549 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). Texto Firmado digitalmente por: CORSICO Fabian

5 días - N° 547435 - \$ 35347,50 - 28/8/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST Y 39 NOM CyC (Conc. y Soc. 7) – Dr. José Antonio Di Tullio en autos AQUIMO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9977771 se designó sindicatura a cargo de la cra. María Laura Apto, MP 10-07949-2, dom: Bolívar 806, Cba., atención de lun a vier 14 a 20 h, 3586022780, marialauraapto@gmail.com. Cba., 16/8/24.

5 días - N° 547180 - \$ 5897,50 - 26/8/2024 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Of. Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos: “MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS C/ CAROZZI, FRANCO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 94067”: Se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 21/12/2020. Avócase. Notifíquese.”- FIRMADO: DR. CARLOS F. MACHADO, JUEZ; DRA. MUÑOZ VERONICA MARIA, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 547781 - \$ 532,90 - 26/8/2024 - BOE

Dependencia: SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 - Expediente: 8439752 - CORNEJO REYNA, MARIA ELIZABETH C/ CARRILLO, ADA Y OTRO - Ordinario - Despido - Se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 27/06/2024. Atento a lo solicitado, a las particulares de la causa que surgen de las constancias de autos y a lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1719 en orden al nuevo sistema de clasificación de causas, avócase. A mérito de lo dispuesto por los Ac. Reg. del TSN N° 53 Serie “A” del 15/3/94 y N° 324 Serie “A” del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con la suscripta, Vocal María Cecilia Busleiman. Atento constancias de autos (resultado negativo en la consulta efectuada en el día de la fecha en la causa vía web al Registro Público — Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios, en relación al codemandado fallecido Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227; y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín

Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del co-demandado Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227 -fallecido el día 29/02/2024- a fin de que comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987); siendo su publicación a cargo del letrado de la parte actora. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, atento a lo establecido por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Tribunal Superior de Justicia, designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 25 de septiembre de 2024 a las 8:30 hs. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Cítese a las partes, testigos, absolventes, a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido

de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN Maria Cecilia - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.06.27. BAGGINI Victoria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 548385 - \$ 60600 - 30/8/2024 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006355)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544436 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006339)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544437 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006344)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544439 - \$ 6356 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006343)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544440 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006342)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544441 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, OSVALDA JOSEFA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, OSVALDA JOSEFA-

EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006330)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544444 - \$ 6540 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006329)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544445 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006353)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH

5 días - N° 544448 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006351)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544451 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006361)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH

5 días - N° 544453 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE DELMIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11329055” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 14 de agosto de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie “A” del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 547394 - \$ 29907,50 - 26/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIERO JORGE OSVALDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL “ (Expte.N° 2463988 de fecha 17/09/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de agosto de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$90.119,00 AL 28/06/2024.

5 días - N° 546774 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZZARRO, ATILIO MARTIN- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZZARRO, ATILIO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006360)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544455 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13006337)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544456 - \$ 6402 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAFAR, SARA GENOVEVA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAR, SARA GENOVEVA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009560)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544493 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009512)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544494 - \$ 6264 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009515)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544495 - \$ 6287 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009519)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544496 - \$ 6218 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCARRA, ENRIQUE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARRA, ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009543)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 544498 - \$ 6103 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN , HECTOR LINDOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN , HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544892 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN , HECTOR LINDOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN , HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544893 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544894 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA-EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020163) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544895 - \$ 6551,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020165) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544896 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020166) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544899 - \$ 6275,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020167) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544900 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020170) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544901 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020171) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544902 - \$ 6344,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020172) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544903 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020173) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544905 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FIS-

CAL - DGR"(EXPTE.13020174) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544906 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020175) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544907 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE DELMIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11329055" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14 de agosto de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario

N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 547383 - s/c - 26/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020177) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544908 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDROSO CARMEN ELIZABETH S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2143393 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 01/08/2024. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Pedroso, Carmen Elizabet, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. CARMEN ELIZABET PEDROSO, DNI: 9.634.538 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de

P.C.)- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.01; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 546783 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020178) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544909 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LECIUUV, JORGE HUGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LECIUUV, JORGE HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020179) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544910 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ, OTILIA NARCISA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ, OTILIA NARCISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020181) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544911 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIANTORE, ERIO LUIS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIANTORE, ERIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020182) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544916 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA, ALFONSO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA, ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020184) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544917 - \$ 6298,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRACHE, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRACHE, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020185) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544918 - \$ 6252,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HIPOLITO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020189) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544919 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JULIO CESAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020190) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544920 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, RAMON JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, RAMON JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020192) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544922 - \$ 6919,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020195) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544923 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020196) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544924 - \$ 6586 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO-

EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020198) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544925 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020199) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544926 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020200) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544927 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544936 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009553) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544948 - \$ 6839 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE DELMIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11329055" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14 de agosto de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo. (art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 547381 - s/c - 26/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE REYER, VICTOR RAMON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYER, VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009524) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544953 - \$ 6448 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TITA ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11329058" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14 de agosto de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber al/a peticionante que se encuentra facultado/a para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico (A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019) o en su caso, solicitar su consulta ante el tribunal respectivo.

(art. 97, ib.). Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 547398 - \$ 29802,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13072800 - TISERA, CARLOS ALBERTO C/ SUCESORES DE ARROYO, JUAN CARLOS - ACCIONES DE FILIACION”. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Carlos Arroyo, DNI N° 13.746.323, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC). Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547162 - \$ 9170 - 26/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANASTASIA ALFREDO RAYMUND - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11329059”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 14 de agosto de 2024. Reanúdense las presentes actuaciones. Téngase al/a compareciente por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al estado procesal de la causa y proveyendo a la demanda: agréguese. Estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimien-

to de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 547399 - \$ 24937,50 - 26/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13009538) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544950 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13009523) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544951 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL

- DGR”(EXPTE.13009516) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544954 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13009546) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544955 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13009550) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544958 - \$ 6333 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009551) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544959 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009554) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544961 - s/c - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANERA ESTELA CRISTINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887601," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 547763 - \$ 24570 - 27/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009557) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544967 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009558) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544968 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y -

EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009527) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544969 - \$ 6689,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009528) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544972 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009529) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544974 - \$ 6563 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009531) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544975 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009533) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544978 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR- EE- 8871481.- Villa Dolores; Cba, 31 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 546972 - \$ 5125,50 - 29/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ HUMBERTO MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10076871 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 05 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.05. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.217,40 AL 28/06/2024.

5 días - N° 546772 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON IGNACIO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009534) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544980 - \$ 6804,50 - 30/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA HUGO REYES. DOMICILIO: SAN JUSTO 329- VILLA ALLENDE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA HUGO REYES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11781901)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 547445 - s/c - 26/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009540) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 544981 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009542) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544985 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012661) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente re-

solución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544988 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009513) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544989 - \$ 6609 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009514) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544991 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY RAMON ANTONIO S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248763)", hace saber: "CORDOBA, 11/04/2024. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. y edictos. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 546620 - \$ 8288 - 26/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMONA JUSTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248760)", hace saber: "Córdoba, 23 de mayo de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 547321 - \$ 7598 - 28/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON CAIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10536872 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.638.673, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547430 - \$ 9646 - 27/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B,

en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE FELICE, GIUSEPPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556176) Notifica a DE FELICE, GIUSEPPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 507543572023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547489 - \$ 7954,50 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE FELICE, GIUSEPPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12209088) Notifica a DE FELICE, GIUSEPPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 505014772023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547492 - \$ 7954,50 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696801) Notifica a ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 505428802020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547495 - s/c - 28/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NORPETROL S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5726243)", hace saber: "CORDOBA, 25/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 547498 - \$ 5367 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL MUL, ROMANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9654872) Notifica a DEL MUL, ROMANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502476782020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547499 - \$ 7851 - 28/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465091) Notifica a ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000990962020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547501 - \$ 8311 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAQUE ESTRADA, EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10388470) Notifica a JAQUE ESTRADA, EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002285622021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547505 - \$ 8046,50 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JORGE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11469132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.988.056, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547531 - \$ 9548 - 26/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, HUGO ARTEMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-

TE 10890930) Notifica a SANCHEZ, HUGO ARTEMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501098412022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547507 - \$ 8000,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8765182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500931612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547510 - \$ 8449 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABUCHI JORGINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887599", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIA/O LETRADO/A.

5 días - N° 547761 - \$ 24482,50 - 27/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIAN, PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10503908) Notifica a CIAN, PEDRO ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 203411422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547512 - \$ 7931,50 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARISIMO, ROBERTO EMMANUEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950537 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/08/2024. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).-" TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$55.188,48); TOTAL COSTAS: (\$13.402,86); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$362.958,77); TOTAL PLANILLA: (\$431.550,11) .FDO: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIA LETRADO/O.

1 día - N° 547740 - \$ 944,60 - 26/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12475809) Notifica a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60006937262023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 547514 - \$ 8345,50 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTHER GLADYS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726408 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.175.113, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547540 - \$ 9660 - 26/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11294114 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 10.718.675, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547545 - \$ 9702 - 26/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA NATALIA ANAHI – EJ. FISCAL" – EXPTE.

N° 11923460 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 25.367.449, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 547549 - \$ 9646 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515052 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MANZONI HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MANZONI HECTOR RAMON (DNI 6550572), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 547617 - s/c - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887612", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 547764 - \$ 24482,50 - 27/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEISEL NORMA PAULINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10887614", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 547765 - \$ 24535 - 27/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034665, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALFREDO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida

por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 547790 - \$ 1627,70 - 26/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL -EXPTe ELECT. N° 8875457, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL ANTONIO, CUIT: 20-07991998-6, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO- CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 501205412019.

1 día - N° 547799 - \$ 3044,50 - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11712926, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN, la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 547801 - \$ 1742,70 - 26/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR ANTONIO ELIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883857", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547802 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FLORA ESTHER -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883875", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIA/O LETRADO.

5 días - N° 547803 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE MARIA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10883878", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIA/O LETRADO.

5 días - N° 547804 - \$ 24430 - 28/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465077, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547847 - \$ 8437,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABANILLAS ELENA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465078, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CABANILLAS ELENA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547848 - \$ 8667,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465079, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARBALLO JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547849 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GIULIANO, OMAR HORACIO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11966178) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG. 1A Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 30/05/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 15/08/2024. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado OMAR HORACIO GIULIANO de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día.. DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria ,Dr Sanchez Sergio Enrique,juez Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO- Liquidación56717619860879.

1 día - N° 547863 - \$ 2138,30 - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NETO, JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 12017050) la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3RA BELL VILLE Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 14 de Junio de 2023.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Téngase presente lo manifestado en referencia a la medida cautelar y autorícese a la peticionante a notificar mediante carta certificada.-Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 15/08/2024. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado JOSE MIGUEL NETO de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria Dr Bruera Eduardo Pedro, juez.-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidación N°00641858786381-

1 día - N° 547864 - \$ 2464,90 - 26/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465254, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CRUZ JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547869 - \$ 8322,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465255, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ DOMINGO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547870 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direc-

ción de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465256, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547871 - \$ 8690,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465257, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HERNANDEZ SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547872 - \$ 8483,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465258, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547873 - \$ 8874,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIANA NORA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465259, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIANA NORA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547874 - \$ 8529,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARMINATI CARLOS MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARMINATI CARLOS MARIO: 11460754", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/10/2023. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 547994 - \$ 1561 - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARINI NOLBERTO PASCUAL Y OTRO, - EJECUTIVO FISCAL -EE (Expediente Electrónico

N° 9187516) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/08/2024. Agréguese extensión del título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlense. Continúese la ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Nolberto Pascual Arini y de la codemandada Stella Maris Bianchi de Arini. De la liquidación acompañada con fecha 12/08/2024, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente proveído por cédula como así también por edictos, debiendo detallar el monto total de la planilla. . . CERTIFICO: Que en el día de la fecha se recarataron los presente autos. Oficina, 19/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.19 - TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2024 \$45.864,90. CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 547939 - \$ 2301,60 - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FLORENTINO VALENTÍN ARAYA, - EJECUTIVO FISCAL -EE (Expediente Electrónico N° 9167160) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que consultado el Registro de Juicios Universales, no surge la existencia de declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 19/08/2024. MARCOS JUAREZ, 19/08/2024. Agréguese extensión del título de deuda. Recaratúlense. Continúese la ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Florentino Valentín Araya. De la liquidación acompañada con fecha 12/08/2024, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado en autos y por edictos, indicándose monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.19- TOTAL AL DÍA 09 de AGOSTO de 2024 \$179.323,20. CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 547942 - \$ 2221,10 - 26/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TINARO SERGIO

HERMINDO - DEMANDA DGR - ACREENCIA NO TRIBUTARIAS", Expte. N°12433632, Liquidación N°34797598825760, ha ordenado notificar a TINARO SERGIO HERMINDO, D.N.I. 20-17638545-7 lo siguiente: "RIO TERCERO, 07/02/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (Ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos veintitún mil doscientos veintitún pesos con setenta y cinco centavos (\$221.221,75.)

1 día - N° 547992 - \$ 3624,10 - 26/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAROLO DARIO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9719234, Liquidación N°850000011876874, ha ordenado notificar a BAROLO DARIO RUBEN, D.N.I. 20145925 lo siguiente: "RIO TERCERO, 07/02/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (Ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que es-

time corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y tres mil veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 83.028,64.)

1 día - N° 548003 - \$ 3575,80 - 26/8/2024 - BOE

Córdoba 21/08/24. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SALVADOR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 6814904" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31/07/2018. Agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Dr. Ferreyra Dillon Felipe, Prosec. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

1 día - N° 548034 - \$ 1248,20 - 26/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475702 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 29 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedita por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Fir-

mado digitalmente por TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.07.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$89.575,50 al 02/07/2024.

5 días - N° 548035 - \$ 9334,50 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SUSANA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10775618, Liquidación N°500676452022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SUSANA GLORIA, D.N.I. 27-13061453-7 lo siguiente: "RIO TERCERO, 30/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos con veinte centavos. (\$293.223,20.)

1 día - N° 548043 - \$ 3716,10 - 26/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FANETTI LORENZO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10075451, Liquidación 504605982020, ha ordenado noti-

ficar a SUCESION INDIVISA DE FANETTI LORENZO, DNI 505.625, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.-

1 día - N° 548050 - \$ 1423 - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ROQUE BENANCIO" – EXPTE. 10076764 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/07/2024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 548054 - \$ 11326 - 27/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIROGA JUAN GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9803588, Liquidación N°60002994692020, ha ordenado notificar a QUIROGA JUAN GREGORIO, D.N.I. 20-25920223-0 lo siguiente: "RIO TERCERO, 29/05/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y seis mil seiscientos catorce pesos con veinte centavos. (\$96.614,20.)

1 día - N° 548074 - \$ 3589,60 - 26/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst y 6° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "12211829 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/TORTONE IRMA SUSANA (HOY SUS SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL - EE "- cita y emplaza a los herederos o representantes legales de TORTONE IRMA SUSANA, DNI N°5450736 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. FDO.MARTINEZ MARIANA, JUEZ ARIAS MARIANA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 548076 - \$ 1765,70 - 26/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DANILUK ROBERTO BASILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9860580, Liquidación N°503264842020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE DANILUK ROBERTO BASILIO, D.N.I. 23-06593415-9 lo siguiente: "RIO TERCERO, 24/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576); FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución

39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos doce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos. (\$212.544,80.)

1 día - N° 548085 - \$ 3720,70 - 26/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MARTINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. N°7820867, Liquidación N°500751912018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MARTINA, D.N.I. 4307492 lo siguiente: “RIO TERCERO, 02/08/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado

en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos con veinte centavos. (\$204.492,20.)

1 día - N° 548099 - \$ 3654 - 26/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12367118 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI: 6.488.434, para que en el término de veinte (20) días comparezca/a a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 548104 - \$ 1114,80 - 26/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERCADO ARMANDO ROSELINO que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO ARMANDO ROSELINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556684)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 548116 - \$ 1563,30 - 26/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN ANTONIO. DOMICILIO: TOTORAL 6253- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN ANTO-

NIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264060)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 548129 - \$ 5124,60 - 28/8/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209170)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/11/2022. Agreguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 548137 - s/c - 26/8/2024 - BOE

En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTIZ GABRIEL FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. 12420490 “ que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM. CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ASTIZ GABRIEL FEDERICO D.N.I. 27389620 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace sa-

ber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 78409470028661. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 548147 - \$ 2094,60 - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOLEATTI JOSE MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034688, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DOLEATTI JOSE MARIA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 548174 - \$ 2760 - 26/8/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUC DE BALANGERO SERGIO DANIEL - EJEC FISCAL- EXPTE 12088480 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 23 de abril de 2024. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- FDO. PUEYRRERDON MAGDALENA-JUEZ ARIAS MARIANA - POR SECRETARIA.

1 día - N° 548755 - \$ 3286,50 - 26/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOLDERA HERNAN JOSE - EJ.

FISCAL" – EXPTE. N° 12787282 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 30.017.154, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548761 - \$ 9758 - 29/8/2024 - BOE

En autos caratulados MEYER, LILIANA SILVIA C/ GALENO A.R.T. S.A. (EX MAPFRE) - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS EXPTE 9476337 que tramita por ante el Juzgado de 1° instancia y 2 Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/03/2023. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Anelisa Elsa Menéndez: Agréguese. A mérito de la constancia acompañada, el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la actora apelante Liliana Silvia Meyer, D.N.I. 5.431.715, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a los interesados que de publicarse edictos con antelación en el juicio de declaratoria de herederos denunciado (autos 10908132), por razones de economía procesal, se tendrá por cumplimentado lo ordenado precedentemente, debiendo acompañar las constancias pertinentes. Asimismo, denuncien los nombres y domicilios de los herederos de la mencionada, si fuera de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERRER Joaquin Fernando VOCAL DE CAMARA Fecha: 2023.03.01CARROLL Alejandra Ines SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2023.03.01.-

5 días - N° 546798 - \$ 14567 - 27/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. SH y Otros C/ Sucesores de Sosa, Ángel Horacio – Ejec. (Expte. N° 12101168)", con fecha 15/08/2024 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los herederos del Sr. Ángel Horacio Sosa. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de treinta

días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo prescripto por los arts. 165 y 152 del CPCC.-Notifíquese." - Fdo.: BUITRAGO Santiago – JUEZ - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 547023 - \$ 7747,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 1°Nom de Cosquín, Prov. De Córdoba, Sec. N°2, sito en calle Catamarca 167, Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "REGULACION DE LA DRA. GRACIELA ALMADA EN ENDRAOS JORGE ANTONIO - INCIDENTE – EXPTE: 9403816", Cita y Emplaza a los herederos de Jorge Antonio Endraos para que en el término de veinte (20) a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del CPCC, conforme la siguiente resolución "Cosquín, 31/07/2024. (...) Atento el fallecimiento codemandado Jorge Antonio Endraos, (...) suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Jorge Antonio Endraos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C (...)- TFD por MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia - PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 547183 - \$ 11186 - 28/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARMINATI CARLOS MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARMINATI CARLOS MARIO: 11460754", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/10/2023. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclama-

do, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 547994 - \$ 1561 - 26/8/2024 - BOE

El señor Juez del 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a a los Sres. KURAS, Lázaro, KURAS Israel, KURAS Salomón y KURAS Gregorio en autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ KURAS, GREGORIO Y OTROS – EXPROPIACION” Expediente 13073748, para que en el término de veinte (20) días a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena comparezcan, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda. Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley.- Córdoba, 09 de agosto de 2024. Fdo. AREVALO Jorge Alfredo, Juez – OLIVO Silvia Raquel, Sec.

5 días - N° 547257 - \$ 6459,50 - 28/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst en lo Civ y Com de 35° Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GARAY, CELIA LIBERTAD C/ LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA Y OTRO – EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - Expte N° 11944664”, cita y emplaza al demandado ISAAC ALBERTO BARRIONUEVO DNI 21.392.082 a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.

4 días - N° 547368 - \$ 2876,80 - 28/8/2024 - BOE

Río Cuarto, Juzg. CyC6taNom.sec11. En autos Palacios Maximiliano Ariel c/Rodríguez Marcelo Daniel y otro-ordonario-12860783. Se han dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 15/08/2024. Cítese al demandado, Sr. Marcelo Daniel Rodríguez, DNI 21998671, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. RIO CUARTO, 06/05/2024. Provéase a la presentación inicial: Téngase a la Dra. Molina por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 188, de esta Ciudad de Río Cuarto. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10555 y la ley 10855 y el Nuevo Protocolo de

Gestión del Proceso Civil Oral, aprobado en A.R N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial, por lo cual deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. Rodríguez Marcelo Daniel y González, Gabriela Alejandra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs. denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes. Fdo: Martínez Mariana y Azcurra Ivana.

5 días - N° 547699 - \$ 21616,50 - 30/8/2024 - BOE

Córdoba, 31/07/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “FIDEICOMISO SILOE C/ SUCESORES DE MORENO, DEBORA PAOLA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL- EXPTE.: 1121719122”, cita a los demás sucesores de Moreno Debora Paola para que en el término de 20 días contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC). Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: SPILA MONTO Luciana De Fatima PROSECRETARIO/A LETRADO // BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 547494 - \$ 7241,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM y 40 NOM de la ciudad de Córdoba en autos “NIETO, JORGE EMMANUEL C/ AGUILERA, VERONICA AJANDRA Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS (expte 12954187)” ha dictado la siguiente Resolución: “Córdoba, 15/08/24... En función del certificado que antecede y conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: cítese y

emplácese a los pretensos herederos inciertos de Raúl Héctor Aguilera, DNI 23.322.833 -fallecido 01/02/2015- para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial...” Fdo. digitalmente: Dr. MAYDA Alberto Julio-JUEZ ; Dra. GARRIDO Karina Alberta-PROSECRETARIA

5 días - N° 547539 - \$ 8219 - 29/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 5A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores de Braian Agustín Loyola DNI N° 42.383.514 en los autos caratulados “FERREYRA, AITANA VICTORIA C/ SUCESORES DE LOYOLA, BRAIAN AGUSTIN EXPTE:12930208” para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 24 de Junio del año 2024. FDO. SQUIZZATO Susana Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MICHEL Valeria Angelica PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 547594 - \$ 12775 - 27/8/2024 - BOE

EDICTO: Río Tercero, el Sr. Juez de primera instancia y 3A nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Secretaria N° 6 Dra. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Raúl Pereyra, DNI 6.582.900, en los autos “ANGELELLI, HORACIO JORGE Y OTRO C/ PEREYRA, CARLOS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES-EXPTE N° 430530”, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga; bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C. y C.), previo denunciar el compareciente, los nombres y domicilios de los herederos. Río Tercero, 03/05/2023. Juez: Dr. MARTINA, PABLO GUSTAVO-Sec.: Dra. BERETTA, ANAHÍ TERESITA.

1 día - N° 547656 - \$ 1250,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 19A Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CABRAL, MARIO ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - EXPTE. 5838739”

cita y emplaza a los herederos de MARIO ANGEL CABRAL a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 547815 - \$ 2814 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 35° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "VARELA GEORGINA DEL HUERTO C/ HEREDEROS DE AVALOS AGUSTIN JORGE – ORDINARIO – OTROS;" Expediente N° 5305541 cita y emplaza a los herederos de ARTURO ENRIQUE BAZAN para que, en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar bajo la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 165 del C. de P.C., debiendo hacerse también en la Provincia de Catamarca. Fdo: DIAZ VILLASUSSO MARIANO ANDRES Juez de Primera Instancia – OTERO GRUER – LUCAS ELISEO – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 548057 - \$ 6057 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Duarte Quirós y A.M.Bas), en los autos caratulados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)", cita y emplaza a Mario Enrique Pavani y/o sus sucesores o herederos para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y tomar participación, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos citados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)" Córdoba, agosto de 2024.

5 días - N° 548130 - \$ 5390 - 30/8/2024 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, hace saber que se han regulado honorarios profesionales a la Perito Médico Dra. SUSANA DEL VALLE CINELLI, DNI N° 14.291.539, en la suma de \$ 4.000.000, con más IVA de corresponder, en autos "Expte. N° 96602/2015 BARRIOS, HUGO RODOLFO Y OTRO/A c/ GOTARDO, MAURICIO DAVID Y Q.R.R. s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba. Posadas, 11 de junio de 2024. FIR-

MADO: Dr. Raúl Aníbal Cabral (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la 1° Circ. Judicial) – Dr. Alejandro M. Fernández (Secretario)

2 días - N° 548225 - \$ 4860 - 27/8/2024 - BOE

CORDOBA. Lopez Braian Alejandro, se le hace saber que en autos caratulados "SPADEA AUTOMOTORES SAS C/ LOPEZ BRAIAN ALEJANDRO – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte N° 12788036 que tramitan ante el TGA CP Unidad de Trámite Juez 14, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/04/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder en caso de corresponder. Fdo Digitalmente Rosa María Laura (Prosecretaria) – Fontaine Julio Leopoldo (Juez)"

1 día - N° 548620 - \$ 4028,50 - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados "BERGESE, DANIEL ALBERTO C/ SUCESIÓN DE LUQUE, BEATRIZ GLADYS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" (Expte. N° 13095593), ha resuelto: SAN FRANCISCO, 08/08/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Agréguese la documental adjuntada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...). Atento a que la parte demandada es la Sucesión de la Sra. Luque Beatriz Gladys, cítese y emplácese a los sucesores de la nombrada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento

de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- y VISCONTI Paulina Carla - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 548758 - \$ 29767,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

CORDOBA, 23/08/2024. Atento constancias de autos procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°4 de esta ciudad de Córdoba, informa que por Sentencia Nro. 1 de fecha 23/08/2024 ha resuelto: "(...) I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por las Sras. María Verónica Eugenia Jaskowsky DNI N° 10.545.189, concediendo la ADOPCIÓN PLENA de la Sra. Noelia Soledad Suárez DNI N° 34.130.131, nacida el día 04 de marzo de 1988, de treinta y seis años a la peticionante y su extinto cónyuge, Sr. Alfredo Rapela DNI N° 7.980.990, con los efectos y alcances previstos por el art. 620 primer párrafo y 624 del

Código Civil y Comercial y con efecto retroactivo al día 29/10/1998 (art. 618 del CCyCN).-II) Declarar en consecuencia que NOELIA SOLEDAD SUÁREZ, es hija de los Sres. María Verónica Eugenia Jaskowsky y Alfredo Rapela (fallecido) con efecto retroactivo al día 29/10/1998. III) Publicar los edictos conforme CONSIDERANDO IX IV) Oportunamente, oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, previa inmovilización de la partida original, debiendo inscribirse la Sra. con el nombre de NOELIA SOLEDAD RAPELA JASKOWSKY,..hágase saber y dese copia.”

2 días - N° 548729 - s/c - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial, Secretaría Niñez y Penal Juvenil, con asiento en la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: C, M. C - CONTROL DE LEGALIDAD – SAC. 12984258 ha dictado el siguiente decreto: Río Tercero, 20 de Agosto de dos mil veinticuatro... emplacése al Sr. Federico Guillermo Cornejo DNI n° 29.474.245 por edictos (art. 164 y 165 del C.P.C.C.), por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia para que en el término de veinte días desde el última día de su publicación comparezca en la presente causa a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 110, 111, 113 y ccddes del C.P.C.C.), a cuyo fin ofíciase y notifíquese.- Fdo. PIPPI Sonia Cristina – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – LOPEZ, Mario Miguel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 547953 - s/c - 28/8/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 362. CORDOBA, 01/07/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados RODRIGUEZ, GASTON DOMINGO ARMANDO C/ CREDIBEL SA – ORDINARIO - DESPIDO, Expte. 7779055 de los que resulta que: I. con fecha 28/11/2018 comparece Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816), con el patrocinio letrado de Alexis Eric Gómez Moisés, y entabla demanda en contra de CREDIBEL SA. Persigue el pago de la suma de \$111.706 y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse, más intereses y costas, en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; multa art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional año 2018; haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018 (2 días); vacaciones proporcionales 2018, multa por omisión de la certificación de servicios (art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 –LCT-) y sanción art. 275 LCT, conforme los montos que detalla en la planilla integrativa de su demanda.

Indica que ingresó a prestar servicios bajo relación de dependencia técnica, jurídica y económica a favor de la demandada con fecha 4/4/2018 y que se desempeñaba como vendedor crediticio. Cumplía una jornada laboral de lunes a sábados de 9 a 14 hh. y percibía un haber básico de \$8900 más comisiones, llegando a obtener un promedio mensual de \$12.200. Menciona que siempre fue un empleado eficiente, sin haber recibido apercibimiento o sanción alguna. Explica que el día 2/11/2018 recibió Carta Documento N° 947480370 de fecha 30/10/2018 y se comunicó telefónicamente con su supervisor –Alcides Pérez-, quien le confirmó que se encontraba desvinculado por instrucciones de casa central, en la ciudad de Buenos Aires. Relata que esperó un tiempo prudencial, pero no le abonaron ni la liquidación final ni las indemnizaciones correspondientes. En virtud de ello, con fecha 8/11/2018 remitió TCL CD N° 250623026 en la que emplazaba a su empleadora al pago de los rubros adeudados y entrega de la certificación de servicios, sin recibir respuesta alguna, salvo una llamada de su supervisor pidiéndole “paciencia”. Funda su pretensión en lo dispuesto en la LCT, leyes N° 25.323 y 25.345, decretos pertinentes, CCT que rige la actividad y doctrina y jurisprudencia aplicables. Hace reserva del caso federal. II. Con fecha 28/3/2019 se celebró la audiencia de conciliación, en ausencia de CREDIBEL SA, pese encontrarse debidamente notificada, oportunidad en la que se le dio por contestada la demanda, conforme lo dispuesto en los arts. 25 y 49 de la ley 7987 y el actor ratificó la demanda en todos sus términos y solicitó su acogimiento con intereses y costas. III. Abierta la causa a prueba, el accionante ofreció confesional, testimonial, presuncionales, instrumental-documental, reconocimiento, exhibición y medidas para mejor proveer que la Cámara del Trabajo estime pertinentes; sin hacerlo la demandada, conforme se desprende del proveído de fecha 9/4/2019. IV. Diligenciadas las pruebas pertinentes ante el juzgado de conciliación interviniente, los autos fueron elevados a esta Sala y, celebrada la vista de la causa y recibidos los alegatos por la vía electrónica, según constancias de SAC, quedó la causa en estado de dictar sentencia. El Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver. PRIMERA CUESTIÓN: ¿Resulta procedente el reclamo pretendido por la actora? y SEGUNDA CUESTIÓN: ¿Qué resolución corresponde dictar? A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: I. LA LITIS. Conforme surge del acta de la audiencia celebrada con fecha 28/3/2019, ante la incomparecencia injustificada de la demandada CREDIBEL SA a estar a derecho, pese encontrarse debidamente notificada y

lo preceptuado por el art. 49 de la LPT 7987 se le dio por contestada la demanda, lo que genera una presunción de veracidad de los hechos relacionados por el actor en su escrito inicial, los que pueden ser desvirtuados por prueba en contrario. Al respecto el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos: “Kon Ilan Samuel C/ Guillermo Torres. Demanda. Recurso de Casación del 18/11/1998” ha expuesto, al establecer el alcance del art.49 ib. que: “..se trata de una presunción legal, en virtud de la cual el Juez debe partir de la verdad de un hecho sobre el cual no se ha rendido prueba, pero que la ley le otorga ese carácter en tanto no exista actividad probatoria de la parte a quien tal circunstancia le perjudica...”; con lo que no se puede “...causar perjuicio alguno al accionante por la falta de prueba del hecho alegado...”, desde que tal hecho, al no contestarse la demanda, se halla reconocido por no haber sido contradicho, criterio que se reitera en autos: “Ledesma Sergio O. c/ Comparnet S.A. y otra – dda. y sus acumulados - Recurso de Casación Sent. N° 118 30/10/06”, en “Suárez, Miguel A. C/ Manuel Videla - demanda - Rec. de Casación” del 5/3/2009 y en “Ayala Mercedes Elizabeth C/ Zixian Lin - Ordinario – Despido - Recurso de Casación – Expte. N° 3158398”, de fecha del 17/6/2020. A mayor abundamiento, la accionante ofreció y produjo prueba que avala el sustrato fáctico relatado en demanda, a cuyo análisis corresponde que me avoque. II. LA PRUEBA. 1) Intercambio epistolar 1.1. Carta Documento N° 947480370 de fecha 31/10/2018 enviada por CREDIBEL SA a Rodríguez en los siguientes términos: “Buenos Aires, 31 de Octubre de 2018. Por medio de la presente comunicamos a usted que debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía es que queda usted desvinculado con justa causa a partir del 01/11/2018. En virtud de lo expuesto damos por extinguido el contrato de trabajo. Liquidación final y certificación de ley a su disposición en plazo legal. Queda usted debidamente notificado”. 1.2. TCL CD N° 250623026 del día 8/11/2018 enviado por el actor a la demandada, cuyo contenido reza: “Habiendo ingresado a trabajar el 04/04/2018, como vendedor crediticio con jornada laboral de lunes a sábados 9hs. a 14hs. con un básico de \$8900 y atento despido sin causa, habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente. Asimismo hagan entrega de certificación de servicio conforme art. 80 LCT todo bajo expreso apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Quedan debidamente notificados.” 2) Reconocimiento y exhibición: conforme

los certificados de fecha 15/5/2019, los demandados no evacuaron los traslados corridos a los fines del reconocimiento y exhibición, según corresponda, de la documental requerida por la parte actora. 3) Audiencia de vista de causa: con fecha 21/5/2024 se llevó a cabo la audiencia de referencia, oportunidad en la que compareció el actor con su letrado apoderado y por la demandada citada por edictos la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada del Tercer Turno, Cynthia Cordon. En la audiencia aludida la parte actora renunció a la testimonial ofrecida y solicitó la confesional ficta de la accionada, a tenor del pliego de posiciones acompañado, atento su ausencia injustificada al acto. III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN: hasta aquí la prueba relevada. Pues bien, como consecuencia de la aplicación de las presunciones legales supra citadas y prueba diligenciada por el actor, sumado a la no exhibición por parte de la demandada de: a. Libro del art. 52 LCT y demás exigencias conforme lo dispuesto en la Ley 20.744; b. recibos de haberes por el período trabajado; c. aportes realizados a los organismos de la Seguridad Social; legajo médico y laboral, por aplicación de los apercibimientos legales, corresponde tener por ciertos los extremos afirmados en demanda que debieron constar en tales registros (arts. 39 LPT y 55 LCT). En tal sentido, no habiendo la parte demandada diligenciado ni acompañado prueba alguna que desvirtúe lo afirmado por el trabajador en su escrito inicial y compruebe, en su caso, la causal de despido invocada en la CD N° 947480370 de fecha 31/10/2018, corresponde tener por cierto que el accionante ingresó a trabajar como vendedor crediticio de Credibel SA con fecha 4/4/2018. Que cumplía una jornada de lunes a sábados de 9 a 14 hh. con un haber básico mensual de \$8.900. Asimismo, que fue despedido sin causa, abonándole con posterioridad a ello la suma de 9.830 -monto inferior al adeudado- y que durante el año 2019 la empresa cerró sus locales en varias ciudades del país. Con respecto al distracto, surge de la misiva enviada por la empleadora que Rodríguez fue despedido "debido a su bajo rendimiento respecto a los objetivos propuestos por la compañía" "a partir del 01/11/2018" Sin embargo, de las constancias de la causa e—insisto—presunciones aquí aplicadas, deriva que el trabajador recibió la comunicación interruptora el día 2/11/2018 y resistió su despido, en virtud de lo cual, no obrando en los presentes elemento probatorio alguno que compruebe la causal asignada por Credibel SA, corresponde concluir que el despido determinado por la patronal resulta ilegítimo por no ajustado a derecho. En función de lo expuesto, corresponderá hacer lugar a la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodrí-

guez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA. De este modo, deviene necesario analizar los rubros pretendidos, a fin de determinar su procedencia y alcance. 1) Indemnizaciones por antigüedad (\$12.200), sustitutiva por omisión de preaviso (\$12.200); integración del mes de despido (\$11.386,66) y sanción derivada del art. 2 ley 25.323 (\$17.893,33): tal como fue señalado supra, contrario a derecho resultó el despido determinado por la patronal, sin abonar los rubros derivados de aquél, por lo que el actor se vio obligado a acudir a la vía judicial a los fines de hacer valer sus derechos, por lo que las indemnizaciones señaladas -de acuerdo a los arts. 245, 232 y 233 de la LCT y art. 2 de la ley 25.323-, resultan procedentes y deberán calcularse sobre una antigüedad en el empleo equivalente a 1 período (atento la fecha de ingreso el día 4 de abril y de egreso el 2 de noviembre, ambos el año 2018), y la MRMNH denunciada en demanda de \$12.200. 2) SAC segundo semestre proporcional (\$4.144); haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) -\$813,34- y vacaciones proporcionales -\$3.552,64-, todo correspondiente al año 2018: siendo estos rubros de legítimo abono y no obrando constancia de su pago, los mismos resultan de favorable acogida. Surge del TCL CD N° 250623026 enviado por el actor a la demandada: "habiéndome depositado con fecha 8/11/2018 la suma de \$9830 y atento a que dicho importe es inferior a la liquidación final e indemnización, intimo término de 48hs de recibida la presente abonen la diferencia existente." Conforme a ello, en virtud de la confesión del accionante, derivada de la misiva acompaña por él mismo, corresponderá debitar la suma señalada (\$9.830) como pago a cuenta de los rubros aquí analizados. 3) Sanción art. 80 LCT (art. 45 ley 25.345) -\$36.600-: no surgen entregadas las constancias requeridas por el accionante, por lo cual, ante la clandestinidad absoluta del vínculo y silencio a sus emplazamientos por parte de los accionados, pierden relevancia los plazos legales previstos por los arts. 80 ib. y 3 del Decreto N° 146/2001, a fin que se cumplimente con la entrega de tales constancias, las que evidentemente no se proporcionarán; criterio éste adoptado por el Excmo. TSJ, el cual comparto, in re: "Orellana José Alberto c/ Sergio Ramos Empresa Constructora S.R.L. Ordinario. Despido. Recurso de Casación" Expte. N° 42936/37. Por todo ello la sanción objeto de tratamiento resulta viable. 4) Sanción art. 275 LCT: no dándose los presupuestos previstos en la norma objeto de tratamiento, toda vez que la accionada no compareció a estar a derecho, lo que en sí mismo arrastra una consecuencia jurídica y procesal, la sanción peticionada debe ser desestimada. Ahora bien, los montos devengarán inte-

reses desde que son debidos, conforme el criterio que ha adoptado la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia in re "Seren Sergio Enrique c/ Derudder Hermanos S.R.L. – Ordinario Despido" Recurso Directo – 3281572", Sentencia N° 128 del 1/9/2023, a cuyas consideraciones me remito en aras a la brevedad. Corresponde aclarar, que este Tribunal ha modificado la posición que en materia de intereses había adoptado a partir de la causa "Moya Alberto Luciano C/ Galeno Art S.A. - Ordinario - Enfermedad Accidente (Ley De Riesgos)" - Recurso De Casación – 3297819, Sentencia N° 109 de fecha 22/2/2024 dictada por la Sala Laboral del TSJ, por razones de economía procesal y la función uniformadora del Alto Cuerpo Provincial. Así, los intereses deberán calcularse en dos períodos diferenciados: desde la fecha que cada suma es debida, según corresponda, hasta el 31/12/2022, a razón de la tasa media pasiva mensual que resulta de la encuesta que realiza el Banco Central, incrementada en un dos por ciento nominal mensual (2%), según el criterio del TSJ "Hernández c/ Matricería Austral"; y, a partir del día 1/1/2023, se incrementa el componente fijo a un tres por ciento (3%) nominal mensual. De este modo, el capital (\$88.959,97), más los intereses respectivos (\$924.172,55) arroja un total de \$1.013.132,52. Así voto. Resta agregar que he valorado la totalidad de la prueba incorporada al proceso aunque sólo hiciera referencia a la que considere pertinente y dirimente. Al respecto se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "El juzgador no está obligado a ponderar una por una y exhaustivamente todas las argumentaciones y pruebas agregadas a la causa, sino sólo aquellas que estimare conducentes para fundar sus conclusiones, ni a analizar las cuestiones y argumentos utilizados que –a su juicio- no sean decisivos" (29-4-70, La Ley 139-617; 27-8-71, La Ley 144-611 y citas jurisprudenciales en "Código Procesal..." Morello, T° II-C, pág. 68 punto 2, Editorial Abeledo Perrot; art. 386, última parte del Código Procesal). A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA LA SEÑORA VOCAL SILVIA M. VITALE DIJO: Atento el sentido del voto dado a la cuestión anterior, la resolución a dictarse deberá: 1) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de

pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT). Siendo la etapa procesal oportuna, deben regularse los honorarios definitivos de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el valor y la eficacia de la defensa, la entidad de las cuestiones planteadas, el éxito obtenido y la cuantía del asunto sobre la base citada, en relación al letrado del actor (arts. 36, 39, 31, 97 y cc de la ley 9459. Corresponderá, asimismo, establecer la tasa de justicia en el 2% de capital e intereses (art. 340 y cc del Código Tributario) y los aportes de la Ley 6468 (según texto ordenado Ley 8404) por cada grupo de letrados en el 1% de igual monto (art. 17, inc. "a", párrafo 3º ib.), dirigiendo la determinación de montos en lo demás, conforme lo dispuesto por el art. 34 de la ley 7982. III) Poner en conocimiento de las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de esta sentencia, bajo apercibimientos de ley. Por todo lo expuesto el Tribunal. Por lo expuesto el Tribunal RESUELVE: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Gastón Domingo Armando Rodríguez (DNI N° 38.503.816) en contra de CREDIBEL SA y en consecuencia condenarla a abonarle los rubros en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva por omisión de preaviso e integración del mes de despido; sanción art. 2 ley 25.323; SAC segundo semestre proporcional; haberes correspondientes al mes de noviembre (2 días) y vacaciones proporcionales, todo correspondiente al año 2018; y multa art. 80 LCT. El capital más sus intereses ascienden a la suma de pesos un millón trece mil ciento treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$1.013.132,52). II) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida (art. 28 LPT), a cuyo fin se regulan los estipendios del letrado del actor, Ab. Alexis Eric Gómez Moisés, tomando como base el mínimo legal de 20 jus, atento no alcanzar dicha suma ni aún con la aplicación de los porcentajes máximos respectivos, en quinientos dos mil trescientos doce pesos con veinte centavos (\$502.312,20). Fijar la tasa de justicia en veintidós mil novecientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos (\$21.926,78), y los aportes de cada representación letrada en la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$10.963,39). III) Hacer saber a las partes que capital, intereses, honorarios, aportes y tasa de justicia, tendrán que ser oblatos dentro de los diez días de la presente sentencia, bajo apercibimientos de ley. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 277 de la LCT, el pago de las obligaciones que surgen de la presente, deberán ser satisfechas mediante transferencia

bancaria directa a los beneficiarios, debiendo denunciarse nombre de la entidad bancaria, número de cuenta y CBU respectivos, de los mismos. La parte demandada deberá depositar/ transferir el importe económico de rigor, acreditando en autos el pago respectivo, bajo apercibimiento de ejecución, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1855 - SERIE "A" dictado el día 6/6/2024 por el TSJ. V) Dar por reproducidas las citas legales efectuadas al tratar las cuestiones propuestas, por razones de brevedad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VITALE Silvia Monica, VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2024.07.01.

5 días - N° 546492 - \$ 207606 - 4/9/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Marcelo Adrián Ocampo, DNI N° 34.840.125 en los autos "EXPEDIENTE SAC: 6961575 - REYNA, MORENA VALENTINA Y OTRO C/ REYNA, SERGIO ALEJANDRO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CON-TENCIOSO" para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de Ley. FDO: ESLAVA, Gabriela Lorena, JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 546621 - s/c - 26/8/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

Río Cuarto.Juz.C.C.Fam.6ta-Sec.11, en autos:12773725-Blanco,Manuel c/ Bressan,Ana Laura y otro-Ordinario,se han dictado las siguientes resoluciones:Río Cuarto,15/08/2024.Cítese a la demandada,Sra. VIVIANA NILDA AGUIRRE,D-NI 11.865.725,por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C.Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial.Fdo:Mariana Martinez-Juez-Azurra Ivana-Secretaria.Río Cuarto,20/03/2024.Téngase al Sr. Manuel Blanco por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y la ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral,aprobado en A.R N° 1815 Serie "A"de fecha 03/08/2023 que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial;en su mérito,deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad,

concentración,moralidad,buena fe,colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas,publicidad,transparencia,tutela judicial efectiva,debido proceso,oficiosidad,eficacia,economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cámbiese la categoría de juicio en SAC.Cítese y emplácese a las demandadas Sras.Aguirre Viviana Nilda DNI 11865725 y Ana Laura Bressan DNI 34966086 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda oponga excepciones,o deduzca reconvencción,debido ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley.Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley,en el plazo de diez días,debido acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida,bajo apercibimientos de ley.Notifíquese.Fdo:Mariana Martínez-Juez-Azurra Ivana-Secretaria.

5 días - N° 547682 - \$ 24491,50 - 30/8/2024 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ÓRDEN DE MÉRITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2024 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición, o 2024. Orden de Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) VALLERGA NATALIA 56,25. 2) BOCHETTO MAITÉ 55,90 – 60,90 MORTEROS. 3) FUENSALIDA PATRICIA 54,95 – 59,95 CAPITAL. 4) OSSANA EMILIA 54,70 –59,70 CAPITAL. 5) PEPICELLI MARIELA SOLEDAD 52,50. 6) MARQUES ROMINA ELIZABETH 49,90. 7) NAVARRO MARIEL ALEJANDRA 47,50. 8) TROISI GABRIELA DEL VALLE 47,25. 9) BOLATTI ROMINA DEOLINDA 47,15. 10) REVOL JAVIER 41,15. 11) BONORIS VICTORIA 38,60. 12) SALGADO AGUSTIN 33,00.

3 días - N° 547974 - \$ 4676,10 - 28/8/2024 - BOE

“///reno, 7 de febrero de 2024.- AUTOS Y VIS-TOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN, A LA NULIDAD, NI AL SOBRESEIMIENTO peticionado por la Defensa Oficial en favor de CRISTIAN AMERICO DA ROCHA (D.N.I 33.080.616) (Conf. arts. 201 210, 328 inc 2 "a contrario sensu", 323

inc. 3 "a contrario sensu" del C.P.P.). II.- NOTIFÍQUESE y firme que se encuentre el presente resolutorio, dispónese la elevación a juicio de los presentes actuados. Fdo.: Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías." Asimismo, notifíquese al nombrado Da Rocha de la resolución dictada por la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes (incidente N° 57128), cuya parte pertinente establece: "///cedes, 23 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... este Tribunal RESUELVE: Confirmar el interlocutorio recurrido, en todo cuanto fuera materia de tratamiento. Notifíquese al Fiscal General y a la Defensa. Librese oficio electrónico al órgano de origen haciendo saber lo aquí resuelto y a los fines de cumplir con la notificación del imputado. Fdo. Baltar Héctor Alberto, Juez de Cámara; Valle Humberto. Juez de Cámara"

5 días - N° 547141 - \$ 20440 - 30/8/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. Com. de 1^a Inst. y 7^a Nom. de Ciudad de Rio Cuarto, Oficina Cobros Particulares, en autos "NALDO LOMBARDI S.A. / SOSA, VERÓNICA DANIELA – EXPED. ELECTRÓNICO – EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – Expte. 12526583", Atento a lo ordenado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Verónica Daniela Sosa DNI: N° 35.544.013), para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo por: BUITRAGO Santiago, JUEZ DE 1RA. INST. y HORODESKI Telma Natalia, PROSECRETARIA. Rio Cuarto 2/08/2024.

5 días - N° 547686 - \$ 8380 - 29/8/2024 - BOE

USUCAPIONES

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "GOMEZ, MARCELA SILVINA - USUCAPION" Expte. N° 12968743, cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Putti de Ronda o Catalina Putti y/o sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho en calidad de terceros interesados, la pcia. de Cba., Municipalidad y a los que por derecho pudiere corresponderles, sobre el inmueble que

se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado supra se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Bv. Rio Cuarto s/n designado como lote 103 de la Mz. Oficial N° 12, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 35,85m, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) a partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 9,15m a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 35,85m a partir de 4 con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,15m, encerrando una superficie de 328,03m².- Y linda : lado 1-2 con Callejuela Callao, lado 2-3 con Parcela 8, propiedad de Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz Mat. 1243470; lado 3-4 con resto de la parcela 9, propiedad de Putti de Ronda Catalina Mat. 1070726; y lado 4-1 con calle Chubut, inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al N° de matrícula 1070026.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIGUET- JUEZ; Dra. Romina Soledad SALAS- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 541727 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia, de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION, Expte. 11230682" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 121. LABOULAYE, 11/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: Inmueble ubicado en Departamento Pte. Roque Saenz Peña, Pedanía La Amarga, Municipio de Serrano, designado como Lote 102 de la Manzana 034, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40,00 m; encerrando una superficie de 800,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 021 de la Sucesión indivisa de Miguel Giordano, N° de Cta 2201-1941459/8, Matrícula N° 1.076.539, lado B-C en parte con Parcela 030 de Beatriz Virginia Vicente de Giordano, N°

de Cta 2201-2815633/0, Matrícula N° 1.405.670, en parte con Parcela 031 de Rene Gaj Merlera y Silvia Broglia, N° de Cta 2201-2815634/8, Matrícula N° 1.405.669 y en parte con Parcela 009 de Rene Gaj Merlera, N° de Cta 2201-0593043/7, Matrícula N° 208.171, lado C-D con Calle Córdoba, y lado D-A en parte con Parcela 101 de Edilia Garro, N° de Cta 2201-4238863/4, Matrícula N° 1.704.783 y en parte con Parcela 100 de Laura Alejandra Martínez Delgado, N° de Cta 2201-4238862/6, Matrícula N° 1.704.782" Establece el informe que: "...Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Nomenclatura Catastral: 2201160101035010 -Número Cuenta: 220100767538 - Titular según Rentas: PASSERA FRANCISCO V C -Domicilio Fiscal: SERRANO 0, CP: 6125, SERRANO, CORDOBA - Inscripción Dominial: FR - Observaciones: Folio 407 Año 1922." (asiento 09/03/2021, en Expediente SAC 9885118). 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 4) Costas a la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148. 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis María Medina - MP: 12-231, en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542005 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y de 50^a Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente "GONZALEZ, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 4130479)" se tramita la usucapion de los siguientes inmuebles 1) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Rio Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 930.483 N° de Cuenta: 13-04-0552773/2, descripto como "FINCA Y TERRENO: en que está construida, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Tranquitas, ped. Rio Ceballos, DFTO. COLON, Pcia. de Córdoba, designado COMO LOTE 3 de la MANZANA 6 de Cabana, que mide 45,85

mts. de frente al O., en una línea quebrada de dos tramos, por donde linda con la calle El Nevado, 29,68 mts. al N., lindando con el lote 4, 28,35 mts. al E., lindando con el lote 7; y 45,46 mts. al S-E, por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana, formando una SUP. TOTAL DE 1147,68 MTS² 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matricula N° 852.166 N° de Cuenta: 13-04-0553962/5 descripto como "LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 7 de la MANZANA 6 de Cabana, delineada en el lugar denominado Las Tranquitas, según títulos en Ped. Río Ceballos, DEP, COLON, Prov. de Cha, que mide 16,43 mts. de frente al N.E., en línea quebrada de 2 tramos sobre el camino provincial, 39,54 mts. al S.E., linda con lote B, 28,35 mts. al S.O., linda con lote 3 y 32,67 mts. al N.O., linda con lote 6, o sea una SUP. DE 784,57 MTS²." En dicho proceso se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 22/11/2005. Agréguese. Proveyendo a fs 87/89, Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Unquillo, y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 73, 74 y 91 de autos, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese oficio al Juzgado de Paz de Unquillo y oficiese a la Municipalidad del mismo nombre, a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Notifíquese. Fdo: Fdo. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Jueza; Alicia Susana Prieto, Secretaria. Otro decreto: CORDOBA, 10/08/2020. Adjúntense los oficios ley acompañados.— A mérito de lo informado y advirtiendo el proveyente que en los presentes la Justicia Electoral Federal ha informado el fallecimiento de los Sres. Elias Perisson (fs. 111), Roberto José Cordara Andres (fs. 154) y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres (fs. 155), no habiendo sido citados aún los herederos de los mismos a comparecer en estos obrados: Previamente atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elias Perisson, Ro-

berto José Cordara Andres y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres por edictos para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente en forma conjunta con el proveído de fecha 22-11-2005 (decreto de admisión).-Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel, Juez / MARIANI, María Leticia, Secretaria.

10 días - N° 541423 - s/c - 26/8/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCEORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCEORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-003 (nomenclatura rectificada por decreto de fecha 23/07/2024), para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...) Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541956 - s/c - 26/8/2024 - BOE

JUEZ 1° inst y 48° nom civ y com de la Ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos FRENCH, MÓNICA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN(12820945), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en km. 6 ½ del camino a La Calera, ciudad de Córdoba, Depto CAPITAL, designado como Lote 17 de la Mza 98, y linda: partiendo del esquinero SO con rumbo N hasta el esquinero NO con calle Pública; desde el esquinero NO con rumbo SE hasta el esquinero NE con Calle Pública; desde el esquinero NE con rumbo S hasta el esquinero SE con lote 2 del mismo plano y desde el esquinero SE con rumbo O hasta el esquinero SO con parte del lote 16 del mismo plano, Matrícula N° 1.473.250 (11), para que en el término de 20 días,

que comenzará a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Villagra, Juez. Heredia, pro secretaria.

10 días - N° 542039 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTOS: "El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: 11955227 - FERRARI, LIDIA JULIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, Ivana Belén Hidalgo o sus sucesores, y a Mario Eduardo Fernández, Norma Beatriz Ferrari, José Ariel Merlo a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Jorge Raúl Recalde N° 1986 (hoy N° 3050), Barrio San Marcos de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba; en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Julio A.D'Antona, se designa como Lote 100 de la manzana 8, siendo una "Fracción de terreno ubicada en la localidad de MINA CLAVERO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, Provincia de Córdoba, que en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor

Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote CIEN de la Manzana Oficial OCHO, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado curvo A-B, que mide 32,71 metros, lindando con Calle Jorge Raúl Recalde; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sud-Este, que mide 1,87 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 124°21', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Este, que mide 34,75 metros, lindando, en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-, y en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 101°04', sigue el lado D-E, con rumbo Sud-Oeste, que mide 28,03 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005-; y a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 88°22', sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Oeste, que mide 31,75 metros, lindando con Ivana Belén Hidalgo, -Matríc. 735.822-, -Cuenta: 28-03-0691707/5-, -Parc. 003-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida A; encerrando una superficie de 1.025,45 metros cuadrados (Superficie edificada: 180.35m) Según informe de Dominio y antecedentes, el inmueble en cuestión afecta parcialmente los lotes 4 y 5 de la manzana 8, del plano de Loteo T-103/1948 de la D.G. de Catastro, inscripto en el R.G. de la Provincia como Plano N°: 4.546 y Planilla N°: 16.211. Inmuebles ambos anotados a nombre de Tomás Fulgueira (MI: 2764295) y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese (MI: 2783955) bajo las Matrículas números 1.808.886 y 1.808.889, respectivamente; y empadronados a nombre de Tomás Fulgueira, con Nomenclatura: 2803170102009004, Cuenta N° 28-03-0691708/3 y Nomenclatura: 2803170102009005, Cuenta N° 28-03-0691709/1, respectivamente. Ambas parcelas edificadas no PH.

10 días - N° 542379 - s/c - 9/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial, Conciliacion y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria Nro Dos , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVIS-

TOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 , por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefiel, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes:Partiendo del vértice "1" con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52',se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 82°36'se mide el , lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16', se mide el lado 4-5 de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57', se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m2.) Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1 , Jesús Pacheco , Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0 , F° 12340 A° 1939 y con parcela 2 , de Alicia Maria Duca y Adrián Walter Molina , Cuenta nro. 29-03-0146858/8 , MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-03-32-01-01-003010.AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444 , Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4 ,todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-"

todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros" y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349 del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N° 2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10- lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.-" 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiase. -6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts.

130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin cargo , Ley 9850 .Villa Dolores , 30/07/2024.-Fdo: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. El Sr. Juez Sanchez Sergio Enrique de 1ra Instancia del Juzgado Civ.Com.Concil.Sec.2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados: Audisio Carolina y otros- Usucapión, Expte N° 11271475; cita y emplaza a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmaso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nelso Jorge Rossetto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix Rossetto, José Dante Rossetto, Anselmo Bautista Segundo Rossetto, Félix Oreste Rossetto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;- BELTRAMI María Pía, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 543779 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1era Inst Civ Com y Flia de 2da Nom Sec N° 3-San Francisco en los autos caratulados "9925272 - GIUSIANO SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION" cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en calle Alberdi(entre los N° 1026 y 1078) descripto como fracción de terreno designada como lote H de la manzana cincuenta y dos,Barrio Alberione,anexo al Municipio de esta Ciudad de San Francisco,- Dpto San Justo,cuyo lote está:situado a 30m de la esquina SO de su manzana;hacia el N y mide

26,60m de frente al O sobre prolongación calle Alberdi,por 43,33 m de fondo al E,lo que hace una superficie total de 1151m² 68 cm²,lindando:al N, lotes a y b;al E lote d;al S lotes g, y f y al O,calle Alberdi;prolongación de por medio con la manzana cuarenta y nueve;para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC). Cítese a los sucesores de los colindantes Carlos Prelazzi,Félix Alcides Raineri,Florentino Antonio Alemandi,Barello Alcides Raúl,Giusiano Miguel Ángel y Oreste Giordano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC).

10 días - N° 544193 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "VILLOCO LILIANA BEATRIZ– USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2929847) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con Folio N° 124, Año N° 1907 y Folio 67, Año1913, Lote 25, Quinta 13, Calle San Lorenzo del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N°15020067210/2 y 15020067211/1 y se describe como una fracción de terreno que, midiendo 25 metros de longitud cada uno orientados en el lado Norte-Sur, los lados mayores miden 100 metros de longitud cada uno del lado Este-Oeste. En lado Norte linda con Calle San Lorenzo, al Este con calle Mitre, al Sud, con calle 9 de Julio, al Oeste con Parcela 17 de Vilches Pedro, FR. 493.409, Cta. N° 15022269254/9 y parcela 02 de Ochoa Elva M°.F.R°. 1.170.788. Limita al Este con Parcela 17, del Sr. Vilches Pedro, Cta. N° 15022269254/9,y Parcela 02 de Ochoa Elva M°.F.R°. 1.170.788, Oeste calle Mitre, al Norte calle San Lorenzo y al Sur Calle 9 de Julio., lo que encierra una superficie de 2.500 m² de la localidad de Huinca Renanco. DOMICILIO: CALLE SAN LORENZO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 544280 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-

TE. N° 10379581;" cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Alies: Angelina o Angela Francisca Alies, Mariana Alies, María Teresa Pilar Alies, Marina Sara Alies, Isabel Esther Alies; y a los herederos universales de Juan Miguel Alies (heredero de Juan Alies, también fallecido): Hugo Alberto Alies, Flora Ladislada Molina de Alies, Kelly Haydee Alies, Horacio Victor Alies y Miguel Juvenal o Miguel Juan Alies y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento, de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo, ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como un "Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89º 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91º 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89º 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90º 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270º 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723, N° de cuenta 1101-0.561.930-8; y desde el vértice A, con ángulo de 89º 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m²." El mismo comprende tres lotes, a saber: a. Lote N° 169: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4476, designado LOTE 169, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561922-7, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL

PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 004. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. b. Lote N° 170: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Catalanes N° 4425, designado LOTE 170, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561923-5, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; OMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 002. Superficie: 1.752 metros cuadrados. c. Lote N° 171: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4426, designado LOTE 171, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0568060-1, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 003. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. El proveído que ordena la presente publicación, reza: "CORDOBA, en el día de su firma digital. Téngase a Silvana Varela y Leandro R. Ponzio en su carácter de apoderados de LAN PER SA y con el domicilio ya constituido. Proveyendo a la presentación "DEMANDA" de fecha 14/12/2023: Admitase la demanda de usucapión. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciense debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 –BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO - 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06." OTRA RESOLUCIÓN: "CORDOBA, en la fecha en que se firma digitalmente el presente. Al escrito presentado por el Defensor Publico Civil y Comercial del Tercer Turno: Por presentado, por parte, en representación de los sujetos indeterminados citados por edictos, y con el domicilio procesal constituido. Por contestada la demanda. Cumpliméntese por la actora con lo solicitado por la Asesoría Letrada interviniente al punto III) y se proveerá. Al escrito presentado por el Ab. Leandro Ponzio: Téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VERDUZCO Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.08.01"

10 días - N° 544431 - s/c - 28/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.Conc.,Flia,Ctrol,Niñezy Juv.,Pen,Juvenil y Faltas-S.C de BELL VILLE, Secretaria. Dra. BELTRAMI María Pia, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 11271475 - AUDISIO, CAROLINA Y OTROS – USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. ... cítese y emplácese a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olococo, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmasso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nel-

so Jorge Rosseto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix Rosseto, José Dante Rosseto, Anselmo Bautista Segundo Rosseto, Félix Oreste Rosseto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble:Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Calzón Verde", Dpto Unión, Pedanía Litin, provincia de Córdoba, designado como Lote 274-3046 con las siguientes medidas: Partiendo del punto A, rincón ubicado en noroeste con dirección sur-este se miden 246,02m llegando al punto B, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 90° 10' 16"; se miden 248,55m llegando al punto C; desde este con dirección sur-este con un ángulo de 269°49'17" se miden 121,56m llegando al punto D, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 89°59'11" se miden 1004,03 llegando al punto E, desde este con dirección nor-oeste con un ángulo de 90°06'38" se miden 370,22m llegando al punto F, desde este con dirección nor-este con ángulo de 89°48'26" se miden 1253,17M hasta dar con el punto de partida A formando con el mismo un ángulo de 90°06'12" y cerrando la figura con una superficie TOTAL de Cuarenta y Tres Hectáreas Dos mil Trescientos Noventa y Un Metros Cuadrados (43 Has 2391Metros Cuadrados) ; que afecta a la parcela 274-3147, que se designa oficialmente como Lote N°6,Inscripción Registral: Folio 13.263- Año1961 y Folio 23.824- Año 1969,Inscripto en DGRentas bajo el N° de cuenta: 360102105784; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-BELTRAMI María Pía-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 544517 - s/c - 30/8/2024 - BOE

USUCAPION: EXP. SAC: 10873036 tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com, de Cura Brochero – "PERRETTI, EDGAR DANIEL – USUCAPION"- frac. de terreno, ubicado en "Las Rabonas", Ped. Nono, Dpto San Alberto, esquina calles Héroes de Malvinas y Auxiliadora, de Las Rabonas, Ped. Nono, Dpto SAN ALBERTO, Pcia de Cba inscripto en el Reg. Gral. de Propiedad al n° 06739 del Protocolo de Planos y N°112002, del Protocolo de Planillas, como LOTE "C"; mide y linda: se designa: Lote 100; Mza sin desig. mide y linda: Partiendo del vértice 2 - vértice Sud-Este y con dirección Sud-Oeste el Lado 2-3 mide 56,80m linda con

calle Auxiliadora.- con un ángulo de 90°17' en el vértice 3, el lado 3-4 mide 57,20 metros, lindando con calle Héroes de Malvinas; luego con un ángulo de 82°03' en el vértice 4, el lado 4-1 mide 66,11 metros, lindando con la Parcela 2 de Héctor Javier CORNEJO y Luis Enrique CORNEJO Matrícula 216.212.- al N. 56,11 m con el S. 56,80m con calle Pública; al E. 49,10m con fracción de Cándido Cuello; al O. 57,20m con calle pública.- ; luego con un ángulo de 87°47' en el vértice 1, el lado 1-2 mide 49,11 metros, lindando con la Parcela sin Designación, Posesión de Cándido CUELLO, cerrando la figura en el vértice inicial F con un ángulo de 99°53'; lo que HACE UNA SUP. TOTAL DE 3246ms 20 dcms 2.- incluye derecho de riego de la toma de Los Cuellos, Arroyo de Las Higueras, concesión N° 6067/1960. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de BRIGIDO TORRES.- Estigarribia José María Juez 1° Inst. ; Fernandez N. María prosec. Letrada

10 días - N° 544987 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GIRAUDO HUGO MARCELO – USUCAPION" (Expte N° 11465403), se cita y emplaza a los sucesores del señor Francisco Fortunato Giraudo D.N.I. 3.852.787 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata en el proceso mencionado, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Laborde según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por Catastro en expediente: 0033-121263/2021 se describe: "inmueble ubicado en la Municipalidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión designado como Lote 100 Manzana 80.- Constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado A-B de 22,55 m con rumbo SE, con ángulo de 90° en vértice en A; lindando con Parcela 23 de Lucero María Eugenia, Lucero Noelia Isabel, Lucero Cecilia del Carmen Cuenta N° 36.04-1820735/0 M.F.R N° 384.836; Luego lado B-C de 29,05 m con ángulo en vértice B de 90° lindando con Parcela 14 de D'andrea Elvesio Juan Cuenta N° 36-04-0591324/7 M.F.R. N° 206.936; Continúa lado C-D de 22,55 m con ángulo en vértice C de 90° lindando calle María P. de Galassi de dominio Público del Estado; Finalmente lado D-A de 29,05 m con ángulo de 90° en vértice D; lindando calle Bernardino Rivadavia

de dominio Público del Estado; Cerrándose así el polígono." La superficie total es de 655,08 m2.— Oficina, 05/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.

10 días - N° 545046 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES Y AFINES – USUCAPION" (Expte N° 12645906), se cita y emplaza a Arcenio Cándido Merciel y a Adelmira Celia González y Merciel y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Monte Maíz según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por la Dirección General de Catastro en expediente: 0033-146166/2023 se describe: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, municipio Monte Maíz, calle Buenos Aires N°: 2273.- Designado como LOTE 101 de la Manzana o Quinta 21, que se describe como sigue: LOTE de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°00, mide 12,35 m en su lado Sudoeste (lado C-D) y Noreste (lado A-B), por 50,00 m en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (lado B-C) colindando al Sudoeste con calle Buenos Aires; al Noroeste con resto de la parcela 12 de Merciel Arcenio Cándido y Merciel y González Adelmira Celia, Matrícula n° 301.837, Propiedad n° 36-04-1.556.927/7 al Noreste en parte con Parcela 4 de López Marcelo Fabián Matrícula n° 609.087, Propiedad n° 36-04-1.214.213/2 y en parte con Parcela 5 de Zalazar Norma Adriana Matrícula n°: 1.464.169, Propiedad n° 36-04-1556.921/8 y al Sudeste con Parcela 34 de Steinacher Claudia Angélica Matrícula n°: 4880252, Propiedad n°: 36-04-1923.991/3 con una superficie de 617,50 m2" Oficina: 06/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario Juzgado/a 1° Instancia.-

10 días - N° 545047 - s/c - 16/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11038306 - BARI, VALENTINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 06/11/2023. Atento las constancias de autos (matrícula n° 1769296 y matrícula N° 1867200), cítese y emplácese a la

demandada María Dalinda Vera o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Juan Enrique Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir ubicado en departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468560-312227, constituido por Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, calle y número Camino Público, la cual se designa como 468560-312227 formada por un polígono irregular de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice Noreste designado como A con un ángulo interno de 87°45' se miden hacia el Oeste 106,30 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) constituyendo este lado el Límite Sur colindando con Camino Público; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 92°57' y rumbo Norte se miden 70,13 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el Límite Oeste colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b) a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 87°18' y rumbo Este se miden 107,14 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D); constituyendo este lado el Límite Norte colindando con parcela sin designación, Cta.:2902-0344458/1, F°7.600 A°1.945 de Pedro SANCHEZ (Hoy su Suc.); luego desde el vértice D con un ángulo interno de 92°00' y rumbo Sur se miden 70,57 metros hasta llegar al vértice inicial A cerrando el polígono (lado D-A); constituyendo este lado el Límite Este colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b), a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula.: 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO.- El polígono descripto tiene una superficie de 7.501 m².- , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y

que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, a Vera de Salgado María G o sus sucesores y a Ponce, Juan Enrique (titulares de cuentas de la DGR), y a los colindantes, Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Vera de Salgado María G o sus sucesores, Ponce Juan Enrique y Sucesión de Pedro Sánchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Fdo digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, 06 de agosto de 2024

10 días - N° 545469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Inst. Civ Com 11a Nom, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "ROVER, NESTOR HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10551739, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 13 de junio de 2024: cita y emplaza al demandado ESTEBAN CHURCHI para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. ANA o ANITA, ROVER o ROVER DE CHURCHI y RODOLFO ROVER, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 y 165 del CPCC). III) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, el cual consta de una Fracción de campo ubicado en calle Amadeo Orecchia, N° 336, de la localidad de Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Municipalidad de Colonia Tirolesa, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Manzana identificada catastralmente bajo la nomenclatura N° 1303548619397631, con una superficie total de 17 hectáreas y 9320.85 M2, que tributa en la cuenta N° 130304770172; y que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial de la siguiente forma: Se trata de un lote de forma trapecial, designado con el N° 100, formado por lo siguientes lados: al NE, lado AB: de 101.73 m que forma un ángulo de 44°24'45" con el lado anterior lindan-

do con camino a General Paz, al E dalo BC de 2481.45 M que forma ángulo de 135° 35'19" con el anterior, lindando con la otra parte de la parcela mensurada, parcela 2, posesión de Mabilda Herminia Rover, Griselda Valeria Rover, Egidio Oscar Rover, Mauro Rodolfo Rover, Omar Alejandro Rover por lado CD de 71.26 M que forma ángulo de 90°45'30" con la anterior, lindando con calle Amadeo Orecchia, al O lado DA de 2554.88 M que forma 89° 14'26" con el anterior, lindando con parcela 1634-2367, encerrando una superficie de 17 Ha 9320.85 M². Asiento registral: El presente lote se encuentra asentado por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Córdoba en el D° 58, F° 68, T° Año 1928 y el D° 28492, F° 33127, T° 133, Año 1954 y D° 29755, F° 35989, T° 144, Año 1988, describiéndolo al mismo como Lote 5. Se encuentra inscripto a nombre de Edgardo Joaquín Rover, Rodolfo Rover, Esteban Churchi – hoy sus sucesores- y Anita Rover de Churchi, con una superficie de 35 Ha 5800 M². Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil OSCAR EDUARDO CRAGNOLINI y en expediente n° 0033-123457/2021 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ORIGLIA Paola Natalia, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 545597 - s/c - 5/9/2024 - BOE

"POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION" Expte. 9407852, El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y familia de 1a Nom.- Sec.1 - Carlos Paz cita y emplaza a los herederos de Robert Sergio Oscar, titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cita a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, y a los colindantes: 1) Pompolo Omar Angel, titular del lote

5 – parcela 42; hoy sus sucesores Elva Graciela Hruby DNI 13.962.646, Roxana Emilia Pompolo DNI 28.182.627 y Maximiliano Alejandro Pompolo DNI 32.317.27, 2) Tempo Daniel Héctor, titular del lote 7 - parcela 40. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 – Orden 18886). Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario Carlos Paz (art.783 del C.P.C.C.).-

10 días - N° 545632 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "PORTO, NICOLÁS ADRIÁN Y OTROS C/ SUCESORES DE PAMBOSIAN, ROBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 12979949), cita y emplaza a 1) los Sres. SUCESORES del titular registral ROBERTO PAMBOSIAN, a saber: Sres. Luisa Pambosian, María Pambosian y Loris Pambosian para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Filomena Carmen Rizzo, herederos de Helda Carmignani, María Gabriela Turri, Héctor Hugo Baldini y Nancy Graciela Mármol y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Armenia 742, Barrio residencial El Cañito, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 21: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Peda-

nía ALTA GRACIA, Municipalidad ALTA GRACIA, barrio RESIDENCIAL EL CAÑITO, calle ARMENIA N° 742, designado como lote 21, superficie total de 686,25 m².- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 310605093352 a nombre de PAMBOSIAN Roberto C.U.I.T. 89-00010710-2. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente al Folio 37.094 del año 1949 (hoy convertido a matrícula nro. 1.841.373) a nombre de Roberto PAMBOSIAN en la proporción de 100 %, y se describe según título como: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todas sus mejoras, designados como LOTE 5 de la MANZANA letra "Ñ", en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en el Barrio El Cañito Sección B de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía el mismo nombre, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; con las siguientes medidas y colindancias: dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Buenos Aires; por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo; o sea una superficie de seiscientos ochenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: al Sudoeste, con la calle Buenos Aires; al Noreste, con el lote diez; al Noroeste, con los lotes seis y siete; y al Sudeste, con el lote cuatro." Fdo. digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Alta Gracia, 25 de Julio de 2024. Conste.-

10 días - N° 545699 - s/c - 12/9/2024 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Flia de 4ta Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "Primavera, Helvio – Usucapación – Medidas preparatorias para usucapación" (9395471), se cita y emplaza a los sucesores de María Elena Fondello, L.C. 5.836.160, Romeo Julio Fondello, DNI 2.887.287, Osvaldo José Fondello, DNI s/d, Dionisia Polígena Fondello, L.C. 7.682.022, Antonio Aldo Fondello, L.E. 2.963.711, y Rodolfo Alseldo Fondello L.E. 6.616.040, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Eleonora María Fondello, DNI 12.962.236, Giuliano Mattana, DNI 33.334.438, y María Belén Moreno, DNI 33.361.284, y Melina Florencia Luján (sucesora de la titular registral María del Carmen Martinengo – fallecida).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: una fracción de terreno ubicada en la localidad de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, que

conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo Ariel Rojo, Matrícula 2986 (para Elvio Primavera), se lo describe de la siguiente manera: Lote 15 de la Manzana E, que mide diez metros de frente hacia el sur sobre calle Deán Funes, igual medida en su contrafrente Norte, por veintitrés metros con sesenta centímetros (23,60 mts) en su costado Oeste y veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros (20,59 mts) en su costado Este, todo lo que encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados, lindando al Sur con calle Deán Funes, al Norte con Parcela 13 de Eleonora María Fondello de Ramos, al Este con Parcela 14 de Giuliano Mattana y María Belén Moreno, y al Oeste con Parcela 16 de María del Carmen Martinengo. El lote objeto de la presente acción tiene como nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. - Colindancias: al Norte con parte del Lote 13 propiedad de Eleonora María Fondello, al Sur con calle Deán Gregorio Funes, al Este con Lote 14 propiedad de Giuliano Mattana y María Belén Moreno y al Oeste el con Lote 16, propiedad de María del Carmen Martinengo.- Afectaciones :.a.- Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta el Lote 15 de la Manzana E, inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula 1.460.194, nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. Titulares registrales: María Elena Fondello, Romeo Julio Fondello, Osvaldo José Fondello, Dionisia Polígena Fondello, Antonio Aldo Fondello y Rodolfo Alseldo Fondello.- Of. 26/07/2024.- Fdo Dra Magdalena Pueyrredón, Juez. Dra Lopez Revol, Agustina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 542918 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cosquín en "BEGUE, JUAN MIGUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. 1371571) que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, cita y emplaza a la Sra. OLGA BLANCHE HORNER y a sus eventuales herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes Sres. 1) MARTINA BUDACK, 2) NICOLÁS RODOLFO BUDACK, 3) SOFIA BUDACK, 4) DIEGO MARTÍN LAJUD CURA, 5) GILLES FRANCOIS JACQUES JOURDAN GASSIN, 6) FABIO ORDOÑEZ, y 7) TERESA INÉS PEREYRA, al Sr. EDMUNDO (EDMOND)

EYRE y también a todos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que en el plazo de tres días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: El inmueble objeto del presente juicio de usucapación y resultante de la mensura de posesión realizada por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez, M.P. 1296/1, aprobada técnicamente por la Dirección General de Catastro, se encuentra ubicado en el lugar denominado Estancia "Cruz Grande", en la Ciudad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano especial para usucapación la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de Lote 27 (manzana sin número), nomenclatura catastral 23-01-29-10-01-005-027, constando de una superficie total de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (6134.83 m²), con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Este una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 79°39' en el vértice A, el lado AB de 39.35 m, con ángulo interno de 187°14' en el vértice B, el lado BC de 28.13 m, con ángulo interno de 190°20' en el vértice C, el lado CD de 26.78 m, con ángulo interno de 178°18' en el vértice D, el lado DE de 12.67 m, y, con ángulo interno de 130°56' en el vértice E, el lado EF de 4.74 m, lindando con Camino Público a San Esteban; al Sud una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 101°30' en el vértice F, el lado FG de 21.30 m, lindando con Parcela 21 - Lote 4 A de Marcela Luján Santillana, con ángulo interno de 161°38' en el vértice G, el lado GH de 70.29 m, lindando con Parcela 20 - Lote 3 A de Diana Edith Porta, Parcela 19 - Lote 2 A de Diana Edith Porta, con ángulo interno de 179°12' en el vértice H, el lado HI de 32.07 m, con ángulo interno de 232°00' en el vértice I, el lado IJ de 12.33 m, y, con ángulo interno de 99°43' en el vértice J, el lado JK de 19.44 m, lindando con Parcela 26 - Lote 26 de Juan Miguel Begué; al Nor-Oeste con ángulo interno de 79°30' en el vértice K, el lado KA de 106.10 m, lindando con Parcela 152-1198 ocupada por Teresa Inés Pereyra, cerrando así la figura.- El inmueble afecta en parte al inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1782665 (antecedentes: Folio 11309 del año 1938, Planilla 8088), a nombre de HORNER, OLGA BLANCHE, Nom. catastral provincial y municipal 23-01-29-10-01-005-028; empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 230124744186. Cosquín, 10/02/22: " ...Para aquellos que en forma indeterminada se consideran con derechos sobre el inmueble, publíquense

edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese...”- Fdo. MA-CHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carola Beatriz - PRO-SECRETARIO/A LETRADO-

10 días - N° 545710 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Estos autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 8046170 - ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION” que se tramitan por ante este juz. de 1ra Inst. y 2da. Nom. Secretaria N° 4 a cargo Dr. Tomas Pedro Chialvo, de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 56 de fecha 08/08/2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Admitir la demanda promovida por la Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: “una FRACCION DE TERRENO ubicada en la manzana N°80 de la parte Norte del Pueblo de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión, se designa como LOTE NUMERO CIEN, que mide: treinta y tres metros en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C), por veintidós metros cinco centímetros en sus costados Este (Línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que totaliza una superficie de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte con parcela 014 de Alicia Ángela Rossi; al Este con parcela 12 de Alicia Angela Rossi; al Sud, con calle Centenario y al Oeste con calle Mariano Moreno.” inscripto en la Matricula N° 1.676.213 expedida por el Registro General de la Provincia cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro. Los antecedentes dominiales están registrados bajo los siguientes asientos: N° 21.240, F° N° 32.205, T° 129 año 1970 a nombre de Diolenio Arpino de Donde; Valentina Arpino de Müller, Eufrosina Arpino de Roteda; Francisca María Arpino de Rubiolo; y Lina Mareatur de Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 avas partes indivisas para cada uno; N° 5.524 F° 7644, T° 31 año 1979 a nombre de Jorge Oscar Arpino; Néstor Atilio Arpino; María del Carmen Arpino y María del Rosario Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte a cada uno sobre 1/6 ava parte; y N° 9.058 F° 13.083 T°53 del año 1982

a nombre de Jorge Oscar Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 ava parte indivisa. El inmueble obra bajo el Número de Cuenta DGR: 300201524281. Ubicación Plano Devoto: Calle Centenario esq. Calle Mariano Moreno (Nor-Este). Nomenclatura Catastral: 3002210101040100. Expte. N° 0589-009095/2015. 2°) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil catorce (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la Sra. Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 546075 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11109026 - DANIELA F. MENDEZ Y JUAN D. OSUNA - SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 AL 26 LGS) - USUCAPION, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/11/2023.— Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Guillermo Casas, a saber : Elisa del Valle Casas, Hilda Margarita Casas, Manuel Aldo Casas (fallecido), Armando Guillermo Casas (fallecido); y Marta Beatriz Latorraca, José Guillermo Casas, y Oscar Ramon Casas — herederos de Reynaldo Oscar Casas— ; Osbel Oscar Origlia, Fermín Origlia — herederos de Bilma Casas -; Maria Esther Belli, Ramón Francisco Belli, José Guillermo Belli, Suzana Graciela Belli — herederos de Maria Elvira Casas— ; Néldida del Valle Brossard, Evelyn Lujan Belli, Tamara Lujan Belli, Lorena Lujan Belli, — herederos de Juan Domingo Belli — ; Y Cristina Isabel Wierina , Ailen Oriana Belli y Abril Luján Belli — herederos de Ariel Luján Belli — respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la presentante que la citación deberá realizarse a los domicilios reales denunciados y en su caso, a los de domicilios

desconocidos por edictos de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. (...) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Diego Osuna, sucesion indivisa de Abelardo Ramón Cabrera, Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria Carlos , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble a usucapir, es el que a continuación de describe, según plano de mensura de posesión, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en Calle 12 n° 301 ubicado en la Manzana Oficial N° 12 de la localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste “A” (con ángulo de 91°09’19”) y hacia el Sur-Este hasta el vértice “B” mide 50,00m (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice “B” (con ángulo de 88°50’41”) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice “C” mide 40,00m (lado B-C) colindando con Calle N° 5; desde el vértice “C” (con ángulo de 91°09’19”) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice “D” mide 50,00m (lado C-D) colindando con Parcela 100 de OSUNA, Juan Diego, M.F.R. N° 1.561.027; desde el vértice “D” (con ángulo de 88°50’41”) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial “A” mide 40,00m (LADO D-A) colindando en parte con Parcela 05 de SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABERLARDO RAMÓN, D°526 F°358 T°2 A°1922 y en parte con Parcela s/d de Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria, D°278 F°212 T°1 A°1909; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.999,59 m2. El inmueble tiene una superficie edificada de 99.00 m2. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Patricio ANDRÉS, matrícula profesional N° 5112 y visado por la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad en la Matrícula N° 903260, Antecedente Dominial N° 34568, Folio 42968/1964 a nombre de CASAS GUILLERMO. Conforme Plano para mensura de

posesión AHORA se designa como LOTE 105 de la Manzana Oficial N° 12. La nomenclatura catastral de este lote es: 1602080102026002 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 160201777400. El lote descripto linda con los siguientes titulares: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABE-LARDO RAMÓN; ELISEO N. y OSUNA, JUAN DIEGO, este último con domicilio en Calle 5 n° 648 de la localidad de Etruria. Notifíquese. - Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA)

10 días - N° 546152 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, y su Secr. Nro. 5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados "VICENTE, ALDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. Nro. 2689550" dispone: "...Rio Cuarto, 31/07/2024. Advirtiendo el proveyente que al momento de darle trámite a la demanda de usucapion (27/03/2019) se omitió ordenar la publicación de edictos; cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días..." LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA y 14 BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA.

10 días - N° 546544 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "CAMURRI HERNAN HUMBERTO ANTONIO - USUCACION" (Expte N° 10702233), se cita y emplaza a Francisco Aguirre; Segunda Eduvigis Aguirre de Mansilla; María Virginia Aguirre de Soria; Agustina Rita Aguirre de Reynoso; Francisco Aguirre; Lorenzo Ramón Aguirre; Sara Amanda Aguirre de Alborno; Félix Marcos Aguirre y Juana Audelina Aguirre, y/o a sus herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "se encuentra ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litin, designado como Lote 451872-538967, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 126°28'41"; y un ángulo en dicho vértice de

89°46'42" y una distancia de 908,95 m llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°05'30", lado B-C de 280,57 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'04", lado C-D de 908,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°15'44"; lado D-A de 279,93 m; encerrando una superficie de 25 Ha 4642 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 274-4079 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102098176 Mat. N° 1424133, lado B-C con Parcela 274-3880 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102103277 Mat. N° 1423952, lado C-D con Parcela 274-3978 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102100049 Mat. N° 1423951, lado D-A con camino público. - Superficie Total (de mensura): 254,642.00 m² El inmueble objeto del presente afecta al Folio 285 Año 1906 a nombre de Francisco Aguirre.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3601002740397900.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360105938701.- Oficina: 13/08/2024. Fdo Dra. Paoloni Romina Eva Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 546297 - s/c - 16/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concl., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "ACOSTA, MARTÍN CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapion, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1° CPC como: "Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela

8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-15233777 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300." a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...". Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

En los autos NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCACION - TRAM.ORAL (SAC 791550)", que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia JUZGADO DE 1°INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIAINSTRUCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contentivos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de DELFINA ARIAS de LANDRIEL y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo

ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital vecinal de Camilo Aldao, Pascual José Zanotti, Mateo Camilo Cortaza y Anunciata Frontalini- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.01.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01. Descripción según Estudio de

Títulos: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y ubicado en la Localidad de Camilo Aldao, Pedaniua Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Cordoba, designado como Lote A de la manzana 91, ubicado sobre calle Moreno esquina Moreno de la Localidad de Camilo Aldao, que carece de inscripción registral.- Cuenta DGR. 1905-0977180/8.- Descripción según plano de mensura: fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Cordoba y Moreno de la Localidad de CAMILO ALDAO, Pedania Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada según plano confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, como Lote N° 11 de la manzana N° 91 con una superficie total de 1250 mts.cuadrados,- se encuentra empadronado a nombre de DELFINA ARIAS de LANDRIEL, en cuenta N° 1905-0977180/8, con domicilio tributario en calle MENDOZA S/N de la Localidad de Camilo Aldao y linda: costado Nor-Oeste, con calle MORENO; su costado Nor-Este, con calle Córdoba; su costado Sud Este, con parcela N° 2 – Lote N° B de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao y actual Josè ZANOTTI y MATEO CAMILO CORTAZA, dominios N° 244, folio 374 del año 1992 y N° 776, Folio 502 vto del año 1922 – Departamento Marcos Juárez y empadronada a nombre de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao, con domicilio tributario en General Paz esquina Catamarca de la Localidad de Camilo Aldao y su costado Sud-Oeste, con parcela N° 5 – Solares G y H de Anunciata Frontalini – Matrícula 1209913 y a cuyo nombre consta empadronada, sin datos de domicilio tributario.-Firmado digitalmente POR GONZALO ALBERTO PEREZ GUZMAN.- Fecha 16-08-2024.-

10 días - N° 547267 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.2 - Río III, en autos "GARINO, MARIA EUGENIA Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 528614), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/03/2010.- ... Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente

indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados, Sres. Jorge Rafael DE GIACOMO y Antonio CARINI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley..." Fdo.: Dr. Gustavo A MASSANO – JUEZ – Dra. Anahí BERETTA – SECRETARIA - . Otro decreto: "RIO TERCERO, 25/02/2019.- Agréguese las notificaciones en copia concordada acompañadas. Advirtiendo la suscripta que conforme a constancias de la causa, actualmente los demandados de autos contarían con más de 100 y 120 años cada uno de ellos, es que corresponde citar a los presentes a sus sucesores. En su mérito, atento que no consta en autos que se haya efectuado la publicación de edictos oportunamente ordenada por proveído de fecha 26/03/2010, ampliase dicha providencia citando en los mismos términos allí establecidos a los sucesores de los Sres. de JORGE RAFAEL DE GIACOMO y ANTONIO CARINI..." Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ – Dra. CUASOLO, María Gabriela – PROSECRETARIA - Inmuebles a usucapir: "Dpto. (12) CALAMUCHITA; Pedanía (02) Santa Rosa; Pueblo (41); Circunscripción (01); Sección (03), Manzana 059, Parcela 017; N° Cuenta ante DGR: Parcela 03, Cta. N° 120204760361; Parcela 14, Cta. N° 120204757637. Lote 017, Mza 059, Parte de la Estancia El Potrerillo, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros ochenta centímetros (30,80m), desde el punto C al D, y cinco metros doce centímetros (5,12m), del d al E en el costado Este, lindando con Camino Provincial; setenta y cinco metros con siete centímetros (75,07m) del B al A en su frente Norte, lindando con Parcela 2 de Ruchelli Pablo Basilio Alberto; ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros (103,84m), desde punto A hasta H al Nor-Oeste lindando con calle Pública; sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (65,21m) desde H al G en el costado Oeste, lindando con Parcela 14 de Carini Antonio; setenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros (76,48m) desde punto G al F lindando con Parcela rural 25459-4887 de Torre Angela S.A. y Parcela 4 de Mariconde José Alberto Lorenzo, Corrales Raúl Agustín, Franchello Juan Enrique; y ciento trece metros treinta y dos centímetros (113,32m) desde F al punto E, en su frente Sur lindando con Parcela 3 de De Giacomo Jorge Rafael; conformando una única posesión con una superficie de UNA hectárea DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados (1Ha 2379m2), según descripción pla-

no Expte. 033-97038/05. Afectaciones registrales: a) Parcela TRES de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de JORGE RAFAEL GIACOMO, el dominio consta en folio 34277, Protocolo de Dominio del año 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31005, A° 1947 y F° 31101 A° 1946. N° de cuenta DGR: 120204760361. b) Parcela CATORCE de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, de ANTONIO CARINI, el dominio consta folio 31005, Protocolo de Dominio 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31101, A° 1946. N° Cuenta ante DGR: 120204757637.

10 días - N° 547286 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "EXP. 10863690 - EZCURRA, MARCELA- USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO. Villa Dolores, seis de agosto de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se desprende de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (04/08/2022). Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Adriana Ezcurra, argentina, DNI N° 27.710.661, CUIL/T N° 27-21710661-9, nacida el 3 de julio del año 1970, soltera, con domicilio en calle Baldomero Fernández Moreno N° 1746, piso 2do. Dpto. "17", CABA es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, del inmueble que se describe, como: "Una fracción de terreno RURAL, designación oficial: Lote 430790-308330, Nomenclatura Catastral: 2905 430795308335, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, que afecta en forma total el inmueble empadronado ante la DGR a nombre de "Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés" bajo la Cuenta N° 2905-8204351. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: El lote mensurado se

encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras, sobre el camino existente librado al uso público s/n°. Se designa como lote 430790-308330 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 91° 36'33" recorremos el lado A-B con un rumbo este y una distancia de 136,87m hasta el vértice B. El colindante hacia el norte en el tramo A-B es parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial de titular desconocido ocupado por Rosario Romero. Partiendo del vértice B con un ángulo interno de 87°42'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 71,05m y con rumbo sur hasta el vértice C. El colindante hacia el este en el tramo B-C es la parcela sin designación catastral, sin antecedentes dominial, de titular desconocido ocupado por Collaos Carlos. Partiendo del vértice C con un ángulo interno de 92°47'35" recorremos el lado C-D con una distancia de 89,25m y un rumbo oeste hasta el vértice D. Desde el vértice D con ángulo interno de 180°44'38" recorremos el lado D-E con una distancia de 46,83m con un rumbo oeste hasta el vértice E. El colindante hacia el sur en el tramo C-D-E es en parte hacia el sureste camino existente librado al uso público y el resto del tramo indicado es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. Partiendo del vértice E con un ángulo interno de 87°9'0" recorremos el lado E-A con una distancia de 72,81m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el Oeste en el tramo E-A es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. La superficie que encierra el polígono A-B-C-E-A descrito es de 9.781,23 m² (sic).- Le corresponden los siguientes linderos, los que se describen conforme a plano de mensura: En su lado NORTE, con ocupación de Rosario Romero; al Este, con ocupación de Carlos Collaos; en su costado Sudoeste, con ingreso por camino existente librado al uso público y; en sus lados Sur y Oeste, con Sucesión indivisa de Urquiza Elide (F° 34341 Año 1962, DGR cuenta N° 2905-1539970/2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (MP 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 24/12/2021 según Expte. Provincial N°0033-125949/2021. Nomenclatura Catastral: 2905430795308335, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Pueblo.: Las Chacras; ubicado en calle pública s/n, Lote: 430790-308330. Según Informe N° 35829, de fecha 24/12/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General

de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0820435-1 a nombre de Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez."---Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16

10 días - N° 547437 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12093338 - CARRAZÁN, DELIA MARCELA - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Manuel Funes y/o sus sucesores, María Rosa Funes, Norma Luisa Funes, Raúl Funes y/o sus sucesores, Irma Funes, Lia Edelmira Funes, Marta Esther Funes, Carlos Alfredo Funes y Ofelia Rosa Funes (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a los colindantes: Mafalda Inés Veragua, Mauro Ezequiel Luna Veragua, Dante Ortiz y Rosa Menseguez en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio; asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 2022 bajo el Expte. N° 0033-127851/2022, resulta una fracción de terreno URBANO, edificado, que se designa como Lote 104; departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designada como LOTE 104, sobre calle Pública s/n°, que

se describe como PARCELA de 6 (seis) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 en dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°23'07" y a una distancia de 13.60 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'54" y a una distancia de 6.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°26'17" y a una distancia de 50.53 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°04'06" y a una distancia de 14.49 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°53'06" y a una distancia de 5.49 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°56'30" y a una distancia de 53.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1033.78 m²; y linda: entre los lados 1-2 y 2-3 con Calle pública; y en los restantes lados con resto de Parcela 2905-432114-308377, propiedad de Funes Manuel, Funes María Rosa, Funes Ofelia Rosa, Funes Raúl, Funes Norma Luisa, Funes Carlos Alfredo, Funes Irma, Funes Martha Esther y Funes Lía Edelmirra, MFR^o 1.595.074, Cta.:2905-0145489/1 (en el lado 3-4 con ocupación de Veragua Mafalda Inés y Luna Veragua Mauro Ezequiel, Exp. Prov.:0033-116947/2020; en los lados 4-5 y 5-6 con ocupación de Ortiz Dante y Menseguez Rosa; y en el lado 6-1 con pasaje librado al uso público)" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 24, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16

10 días - N° 547444 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nil-da Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a

los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina," Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m², de los que corresponden 214,06 m² a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro corresponde Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaría letrada. 11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

Córdoba, 08/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Román Andrés ABELLANEDA, en los autos caratulados "BALLE, JULIO IGNACIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte.5784756" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO ABRAINO O ABRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). - Cita en calidad de terceros a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: el Sr. Pedro

Ferrer (hijo), el Sr. Santos Martín Galván, la Sra. Olga del Valle Galván y la Sra. Velbi Betiana del Valle Balle, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por cinco veces y a intervalos regulares dentro de un período de veinte días. El inmueble se describe de la siguiente manera: Un lote con una superficie de 784, 91 m², ubicado en calle Bv. San Martín S/N, Municipio de La Puerta, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Alejandro Carlos Segallas Mat 2833 bajo N° Exp. 0033-072183/2013, se designa como LOTE 29 de la MANZANA 3, que mide y linda partiendo del vértice H, con ángulo inicial de 90°28' y rumbo al sureste hasta el vértice A, línea H-A: 19,40m colinda con Bv. San Martín; desde el vértice A, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E, línea E-A: 40,00m colinda en parte con parcela 27, Julio Ignacio Balle, Velbi del Valle León, cta. 25-03-4017139/6 y en parte con parcela 28, Velbi Betiana del Valle Balle, cta. 25-03-4017140/0; desde el vértice E, con ángulo de 90°00' hasta el vértice F, línea F-E: 20,00m colinda con parcela 6, Pedro Ferrer (hijo), cta. 25-03-2485650/8; desde el vértice F, con ángulo de 88°38' hasta el vértice G, línea F-G: 17,46m colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martín Galván; desde el vértice G, con ángulo de 180° 54' hasta el vértice H, línea G-H: 22,55m, colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martín Galván. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo número de cuenta. 25-03-0362000/8, Nomenclatura Catastral 25-03-24-02-01-003-004; Titular registral: Abraino o Abramo, Francisco 100%; Afectación dominial F° 172 Año 1913 (actualmente matricula N° 1895698) -. Fdo. digitalmente por Abellaneda, Román Andrés - Juez de 1° Instancia. Fecha: 2024.08.06.

6 días - N° 547951 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Dr. Andrés Olcese Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPION" (Expte N°: 7455922) Cita y emplaza al demandado Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapion— y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por 5 días en el

Boletín Oficial para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). El proceso de usucapión comprende los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 1237,50 mts.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Provincia, constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila." B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. Fdo: Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 548216 - s/c - 29/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS — USUCAPION, Expte. N° 2591145" se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar - DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Sil-

vina Carmen - DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros -lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste -punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matrícula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matrícula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto - 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros -lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matrícula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D -lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERANGELI, Roberto Carlos, Matrícula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E - lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matrícula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados - 90°00' - se mide setenta y dos centímetros

hasta encontrar el vértice F - lado E-F=0,72 m-. A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G -lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H -lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos - 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos -lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988 de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados - 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los

que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como "Ana Delma Quetglas" siendo lo correcto "Delma Ana Quetglas." II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. 19a Nom. - Secretaria Única - Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Margarita Bargas de Gomez y Emilia Gomez en autos "11374293 - DE PASCUAL, FERNANDO ANDRES" - USUCAPION - , NOTIFICANDO la siguiente resolución: CORDOBA, 19/10/2023. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones de fecha 16/08/2023 y su aclaración del 11/09/2023: Téngase al Sr. Fernando Andrés De Pascual por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. A mérito de lo señalado en relación a que no surge información alguna tanto de los números de documento como de los respectivos domicilios de las demandas, Sras. Emilia Gómez y Margarita Bargas de Gómez, cíteselas y emplázalas para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 165CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Bo-

letín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Modifíquese el tipo de juicio de los presentes. Notifíquese. FDO: BARONETTO, Sonia Beatriz -PROSECRETARIO- VILLARRAGUT, Marcelo Adrian - JUEZ-

5 días - N° 548551 - s/c - 11/9/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. 11° Nom. Civ. Com. , secretaria única, De la ciudad de Córdoba, provincia de Cordoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 122, Tomo 3, Folio 818-832. Córdoba, 06/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda usucapión deducida por la actora Sra. Graciela Burgos, DNI: 16.411.358 en contra de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que de designa catastralmente como Lote n° 30, ubicado en Dpto. Capital, Municipalidad de Córdoba, Barro Alta Córdoba, en calle Argensola N° 1 053, Mz. Of. 69 "C"; se designa como Lote 048, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B), colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts. (línea B-C) colindante con parcela 005, matrícula 31.909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts. (línea C-D) colindante con parce-

la 031, matrícula 877.941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts. (Línea E-D) colindante con parcela 040, matrícula 35.140, y parcela 003, matrícula 112.765; desde el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (línea E-F), colindando con resto de la parcela 004 matrícula 916.758, cerrando la figura desde el vértice F, con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts. (línea F-A) colindando el resto de la parcela 004, matrícula 916.758, con una superficie total de 170,77 mts. Cuadrados. Que el polígono A-B-2-1 se afecta con servidumbre de paso a perpetuidad para el resto de la parcela 004. Se describe como una casa habitación, ubicada en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola, N° 1053 de esta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. Nomenclatura Catastral Pedanía 01-Dpto.03-Z: 07-Mzna. 010 P:048; empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 11-01-0393100-2; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758. 2°).- Fijar como fecha de adquisición del dominio el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco (31.12.2005) de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. 3°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre del actor el derecho de dominio que en ella se declara. 4°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5°).- Imponer las costas a la demandada, y regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hugo Remo Gatani, por las tareas profesionales realizadas en el presente juicio, en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Noventa y Dos con Sesenta centavos (\$ 545.392,60), dirigiendo la regulación definitiva para cuando exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA Eduardo Benito.

10 días - N° 547454 - s/c - 2/9/2024 - BOE

